

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/54/1992.-Doña ALMA PATRICIA LEON RIOS contra resolución dictada por el Gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife de fecha 19-11-1991 sobre expulsión territorio nacional y prohibición de entrada por cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.674-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/635/1991.-SITOLDRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 4-4-1990, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se declara extinguida por vencimiento de plazo la concesión otorgada a don José Vidal por resolución del Gobierno Civil de Barcelona de 26-11-1964 para ocupar una parcela de terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino construcción «Baños del Atilero».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.605-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/82/1992.-Don GERMAN GALLARDO AYALA contra resolución de 10-1-1992.-3.639-E.

1/80/1992.-Don JESUS JULIAN MARGALEJO MURO contra resolución de 10-1-1992 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.-3.638-E.

1/68/1992.-Don JAIME PASTOR GARCIA contra resolución de 10-1-1992.-3.637-E.

1/95/1992.-Doña FRANCISCA ALONSO DIEGUEZ contra resolución de 10-1-1992 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.-3.636-E.

1/92/1992.-Don LEANDRO MENDEZ GARCIA contra resolución de 10-1-1992 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia.-3.635-E.

1/85/1992.-Don CARLOS GONZALEZ CARRALLO y doña MARIA JESUS ORERO TEJERINA contra resolución dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-1-1992.-3.634-E.

1/65/1992.-Don JOSE SOLER MARTINEZ contra resolución de 10-1-1992 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se condiciona la homologación título extranjero-Doctor Odontólogo.-3.675-E.

1/46/1992.-Doña ROSEMARY BARCELOS BATISTA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado) sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.-3.700-E.

1/78/1992.-Doña DOLORES TERESA IZQUIERDO ROMERO contra resolución de 10-1-1992.-3.608-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/109/1992.-Don ABDELLATIF FILALI ANSARY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-12-1991, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.603-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/75/1992.-PLAZA MAYOR DE ARROYO DE LA MIEL contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 20-11-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Secretario.-3.615-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/89/1992.-CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-11-1991 sobre Tasa de Dirección e Inspección de Obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.621-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/95/1992.-HERBANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1991 sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.626-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/220/1992.-Doña ANTONIA CUEVAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 febrero de 1992.-El Secretario.-3.442-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/241/1992.-Don ALVARO DE MIGUEL LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.-3.628-E.

3/240/1992.-Don MANUEL VALERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.629-E.

3/234/1992.-Don ALFREDO RABANAL SUAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pérdida de condición de funcionario.-3.630-E.

3/231/1992.-Don FRANCISCO BURTRON FORNELL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.631-E.

3/1.300/1991.-Don MARCELINO GARCIA-CATALAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre revocación de asignación de destino.-3.632-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.522/1991.-Don TEODORO FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-3.759-E.

3/198/1992.-Don BARTOLOME BAUZA SIMO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.-3.767-E.

3/13/1991.-Doña MARIA CARMEN JOSE MARIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre daños económicos y profesionales.-3.774-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/119/1992.-Don EDUARDO CEREZO CHAVEZ contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia a la solicitud presentada, denunciada la mora en 16-9-1991, sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.-3.587-E.

4/113/1992.-Don EDUARDO ROVIRA PEÑA contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-3.589-E.

4/23/1992.-GRANJAS CANTOS BLANCOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-6-1989, sobre sanción por infracción del artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social.-3.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/178/1992.-Doña MARIA GORETTI CABALLERO ARENCIBIA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.690-E.

4/176/1992.-Doña JUANA SANGUINO SALADO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.688-E.

4/149/1992.-Don ANTONIO VERGES BARATA contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministro de Educación y Ciencia, a la solicitud presentada, denunciada la mora 3-10-1991, sobre homologación del título de Doctor en Odontología expedido en la República Dominicana.-3.686-E.

4/179/1992.-Don VALENTIN ZUAZO SAGREDO contra resolución presunta por silencio administrativo del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-3.685-E.

4/151/1992.-Don SANTIAGO CUEVAS PESTAÑA contra resolución presunta por silencio administrativo, Ministro de Educación y Ciencia, solicitud presentada, denunciada la mora en 12-9-1991, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-3.684-E.

4/156/1992.-Doña BELEN GUILLEN OTERINO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.687-E.

137/1992.-Don FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-11-1990, sobre revocación de ayuda de estudios.-3.677-E.

4/148/1992.-Don JOSE MARIA CAZALIS EIGUREN contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.678-E.

147/1992.-Don MANUEL SERRA CABRERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18-7-1991, denegatoria sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.679-E.

4/138/1992.-Don JOSE RAMON MONFORT LARDIES contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología, expedido por las autoridades competente de la República Dominicana.-3.681-E.

157/1992.-Don JUAN CARLOS BLASCO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegatoria por silencio administrativo de la homologación del título de Doctor en Odontología.-3.691-E.

4/158/1992.-Doña MARIA DE LA LUZ TABARES DIEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.692-E.

4/159/1992.-Doña ROSA MARIA COEDO PACHECO contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a solicitud presentada, denunciada la mora en 4 de octubre de 1991, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.-3.693-E.

162/1992.-Don CARLOS MENENDEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegatoria por silencio administrativo sobre homologación del título de Doctor en Odontología, recurso al que ha correspondido el número 162 de 1992 de la Sección Cuarta.-3.694-E.

4/166/1992.-Don LUIS MIGUEL MARTINEZ GASCON contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.695-E.

167/1992.-Don BERNABE GONZALEZ TOMAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación por silencio administrativo de la homologación del título de Doctor en Odontología.-3.696-E.

4/34/1992.-DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 21 de noviembre de 1991, sobre participación estatal en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Lugo.-3.698-E.

4/152/1992.-Don CARLOS ABELLA VILLAGRASA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegatoria por silencio administrativo sobre homologación del título de Doctor en Odontología.-3.699-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de febrero de 1992.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/625/1991.-Don ANTONIO CONESA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión del señalamiento de pensión de retiro.-3.280-E.

5/632/1991.-Doña PILAR PEREZ VIDAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.-3.281-E.

5/643/1991.-Doña INOCENTA NIETO ROMERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de pensión de la Ley 37/1984.-3.282-E.

5/623/1991.-Don JUAN ANTONIO MONTES COLL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación de la antigüedad en el empleo de Sargento de primera y Brigada.-3.288-E.

5/622/1991.-Don ANGEL JAVIER ARIAS HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación en la antigüedad de los empleos de Sargento primero y Brigada.-3.289-E.

5/633/1991.-Doña ISABEL FERRERO BLANCO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.-3.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de febrero de 1992.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/335/1991.-Doña LAURA VAZQUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo en diversos Centros.-3.452-E.

447/1991.-Don JUAN JOSE OLALLA FERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso del empleo de Teniente a Capitán.-3.462-E.

454/1991.-Don DOMINGO GONZALEZ GALVAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.-3.461-E.

456/1991.-Don FERNANDO MARTIN FUENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Especialista.-3.460-E.

5/702/1991.-Don VALENTIN SANCHEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incurso en incompatibilidad.-3.450-E.

5/143/1992.-Don CAYETANO GONZALEZ CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspenso de funciones y cese en su destino.-3.451-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

336/1992.-CENTRO DE NEFROLOGIA VIRGEN DE MONTERRAT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.662-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

362/1992.-ULGOR, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 20-11-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.666-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/377/1992.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.673-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 151/1991, por hurto, siendo denunciante doña Pilar Serrano Mendoza, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: Que debo condenar y condeno a don Gerardo Pérez González como autor de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587.1 del Código Penal a la pena de siete días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Gerardo Pérez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 17 de marzo de 1992.-El Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.-4.712-E.

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Ruiz-Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, en funciones de sustitución,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 283 de 1990, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Francisco Enríquez Cardona y doña María Cristina Burbano Redondo, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta (ésta en prevención de que no hubiera postores para la primera y segunda)

la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado 1 hora de las once de los días 4 y 28 de mayo y 22 de junio de 1992, teniendo lugar las mismas ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 8.470.000 pesetas, para la primera finca descrita; para la segunda la de 400.000 pesetas, y para la tercera, la de 8.050.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 6.352.500 pesetas, para la primera finca; para la segunda la de 300.000 pesetas, y para la tercera la de 6.037.500 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. La vivienda de la izquierda, mirando al edificio o derecha, entrando por la escalera de la undécima planta alta del edificio sito en la avenida Virgen de Carmen, número 33. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados. Inscrición tercera, finca 11.404, folio 241, libro 165 de Algeciras.
2. Mitad indivisa del local número 17 de la planta de sótano de los bloques 9-C y 10-C de la urbanización «Doña Casilda», de Algeciras, folio 169, libro 453 de Algeciras, finca 32.705, inscripción segunda.
3. Vivienda de la izquierda, mirando al edificio, o derecha, entrando por escalera de la cuarta planta alta o planta quinta del edificio sito en la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad, señalada con el número 33. Inscrita al folio 186, libro 165 de Algeciras, finca 11.390, inscripción tercera. Teniendo 115 metros cuadrados.

Dado en Algeciras a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez sustituto, Manuel Ruiz-Gómez.-El Secretario.-3.310-D.

★

Don Manuel Cortés Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/88, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Michán Sánchez, contra don Fermín Pro Rey y doña María Reyes Blanco García, sobre reclamación de cantidad de 402.425 pesetas de principal, más 202.000 pesetas de

intereses legales y costas, y en cuyos autos y en fecha 2 de marzo de 1992, se ha dictado resolución acordando sacar a públicas subastas la finca embargada siguiente:

Urbana 31. Vivienda unifamiliar. Inscripción tercera de la finca 39.032, al folio 91 vuelto, del tomo 913 del archivo, libro 572 de Algeciras, para los días 5 y 29, de mayo, y 23 de junio de 1992.

Habiéndose hecho constar, erróneamente las fechas de las subastas, en el edicto mandado al «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de marzo de 1992, por lo que expido el presente como complemento de la anterior con el único fin de hacer constar como válidas las fechas antes referidas.

Dado en Algeciras a 30 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—3.652-D.

ALMERÍA

Edictos

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 414 de 1990, se siguen autos ejecutivos a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a don Antonio M. González Pérez y don Francisco Muñoz Donaire, en rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, vecino de Almería y El Ejido, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas para el día 22 de junio de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta octava del edificio Lomaga, sito en carretera de Málaga a Almería, número 290, El Ejido. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.440, libro 612, El Ejido, folio 102 vuelto, finca número 33.872-N; superficie 127,73 metros cuadrados, pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 12.645.270 pesetas.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—3.358-D.



Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/90, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Gabriel Garrote Montón y doña Encarna Hernández Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 67.965.457 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 6 de mayo de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 8 de junio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local denominado compatible-4 y compatible-5, señalados con los números 1-3, 1-4 y 1-4-a de los elementos individuales del conjunto de once cuerpos de alzado denominado complejo turístico residencial H-3, de Aguadulce, en nivel uno, en término de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en la galería común de acceso, de 247 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso; sur, paseo marítimo, soportales por medio; este, locales denominados compatibles-6 y 10, y oeste, paseo de los Robles. Cuota: Su cuota de participación es de 2.26906 por 100. Título: Compra a don Miguel Gimeno Comabella y don Angel Vara Blanco en escritura otorgada ante el Notario de Almería don Salvador Torres Escámez el 2 de mayo de 1989. Inscripción: Inscrita al tomo 1.643 del libro 248 de Roquetas de Mar, folio 1, finca 22.673, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 100.689.530 pesetas.

2. Local sito en las plantas semisótano y baja, señalado con los números 1-A y 37-A de los elementos individuales del edificio de nueve plantas denominado «Crucero», sito en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar e hipotecariamente de Enix. Con una superficie construida de 180 metros cuadrados. Linda: Norte, patio; este, terrenos del edificio; sur, finca de don Antonio Martínez Casado y zona destinada a jardín, y oeste, locales de la misma procedencia, señalados con los números 1-B y 37-B de dichos elementos. Cuota: Es de un 2,64 por 100. Título: Compra a don Vicente Morante Sanchiz y su esposa, doña Teresa García Cabrera en escritura ante el Notario de Almería don Francisco de Asís Fernández Guzmán el 28 de septiembre de 1988. Inscripción: Al folio 130 del tomo 1.607 del libro 124 de Enix, finca registral 11.257, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 79.685.470 pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.754-3.

AREVALO

Edicto

Don Alfonso Barbero Pascual, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente: Que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 261/1991, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Rodolfo González Gallego y doña Martina Romero Tejedor, vecinos de Arévalo y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 21.298.543 pesetas de principal y 7.000.000 de pesetas calculados para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

1. Urbana: Edificio en el casco de esta ciudad, al sitio de la Travesía de la carretera vieja de Madrid a La Coruña, sin número. Linda: Derecha, entrando, fincas de Livio Muriel, José Gallego y Santiago Campos; izquierda, finca propiedad de Isabelino Puras; espalda, calle pública, y frente, terrenos que lindan con la carretera antigua de Madrid a La Coruña; norte, finca número 375-2; este, camino; oeste, arroyo del Cañazo, y sur, cañada del Cañazo. Tiene una extensión superficial de 219 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Avila) al tomo 2.538, folio 39, libro 69, finca número 5.307. Valorada en 52.835.530 pesetas.

2. Rústica: Terreno dedicado a secano, en término de Arévalo, número 472 del plano secano, al sitio de «El Lugareño». Linda: Norte, con Aureliana Muñozerro Muñozerro (finca número 471); sur, Alejandro San Román Román (finca número 469); este, río, y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 54 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al folio 21, libro 85, finca número 6.720. Valorada en 1.837.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 2 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que en el caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 2 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 27 de febrero de 1992.—El Juez, Alfonso Barbero Pascual.—El Secretario.—3.330-D.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 671/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Recambios Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a Gregorio Saborido Vergara y Raquel Zorrilla Fresuedo, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en cuyos autos y por Resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 6 de mayo, 9 de junio y 8 de julio de 1992, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La vivienda ha sido valorada en 13.750.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680-000-17-671/1992, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que debieran conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero izquierda de la casa, número 8, de la calle de la Bondad de Baracaldo. Inscrita al tomo 775, libro 594 de Baracaldo, folio 170, finca número 30.576-A, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Baracaldo.

Dado en Baracaldo a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—3.392-D.

BARCELONA

Edictos

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 649/1988-4.^a, se sigue juicio de cognición en reclamación de 67.000 pesetas, a instancia de Comercial Salvat Editores, representado por el Procurador don Carlos Testor, contra doña María Amparo Sáenz García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que al final se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de junio de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 105, piso 2.^o del portal 4 del edificio sito en calle Laboratorios, del conjunto residencial Algarve (Gijón).

Inscrito en el tomo-libro 535, folio 91, finca 1.096 (antes 33.408), del Registro número 2 de Gijón.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1992.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—1.814-3.



Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779/1991-1.^a, promovidos por «Comercial del Aluminio, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Esther Justicia Massana, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 11 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 11 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.268, libro 93 de Canet de Mar, folio 22, finca número 6.286-N, inscripción cuarta, y está sita en calle Riera de Gabarra, 7, planta cuarta, en Canet de Mar. Se tasa la finca en el doble del capital de que responde.

Barcelona, 12 de febrero de 1992.—La Secretaria judicial, Rosario Cantalejo García.—1.829-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.158/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Vilalta González, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de mayo de 1992, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 3 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Número cuatro.—Vivienda emplazada en piso 3.º o último del edificio sito en Reus, calle Santa Ana, número 19. Ocupa una superficie de 111 metros 142 centímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 436, libro 86, folio 171, finca número 6.672.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

Número cinco.—Golfas o desahogo, quedan situados en la parte trasera del edificio sito en Reus, calle Santa Ana, número 19, y forman parte de su cubierta. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 436, libro 86, folio 173, finca número 6.677.

Valorada en 600.000 pesetas.

Vivienda sita en el piso 5.º, puerta 2.ª, tipo B, ubicado en un edificio emplazado en el paseo Sunyer, número 11, de Reus. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 568, libro 198, folio 90, finca 3.148-N.

Valorada en 2.760.000 pesetas.

Casa en Reus, calle San Francisco, en la que no tiene número, compuesta de bajos y tres pisos altos, de superficie 115,21 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 568, libro 198, folio 93, finca 3.143-N.

Valorada en 3.120.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.380-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 199/1990-3.ª, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Adolfo Fernández Carmona; Francisca Fernández Pove, Magdalena Fernández y Carmen Fernández Fernández, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de la cantidad que en la descripción se dirá, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, y caso de ser declarada desierta

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1992, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 26. Piso 3.º, puerta 5.ª, sito en la casa números 50 y 52 de la calle Jardín, chaffán a la calle Bolivia, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.338, libro 219, sección segunda, folio 49, finca número 28.132-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.635.000 pesetas.

Departamento número 23. Piso 3.º, puerta 1.ª, del bloque D del grupo de cuatro edificios enclavados en la zona denominada Gavá Estival, partida de la Pava y en parcela conocida por Isla Cerdeña, del término de Gavá, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet, al tomo 639, libro 270 de Gavá, al folio 180, finca número 16.068, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.890.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—3.386-D.

★

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/91-2.ª, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don Antonio Ramírez García y doña Ingrid Buysere van Bruaene, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 8 de mayo de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera) el 8 de junio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 8 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Piso número 13. Vivienda planta segunda, puerta primera, del edificio en término de Roses, urbanización Mas Matas. Tiene una superficie de 73 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera piso 14, es decir, puerta segunda de la misma planta y patio de luces; derecha, vuclo de la calle número 20; izquierda, caja de escalera y patio de luces y piso 16, es decir, puerta cuarta de la misma planta, y fondo, parcela 254, de Concepción Falp. Cuota de participación: El 6 por 100. Inscripción: Al tomo 2.638, libro 341 de Roses, folio 196, finca número 8.709-N.

Acreeedor y parte deudora tasaron la finca hipotecada en la escritura de préstamo hipotecario, y sirviendo de tipo en la primera subasta, en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1992.-La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.-1.772-3.

★

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1991-5.ª B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Encarnación Ortega Duch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de mayo de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de junio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, 8.200.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor-hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo, se hace extensiva la notificación a «Promotora Formipe, Sociedad Limitada», en su condición de acreedor posterior, y que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda planta principal, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sants, con frente a la calle Badal, donde le corresponde el número 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.575, libro 218 de Sants-3, folio 14, finca número 9.070, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1992.-La Secretaria.-1.806-16.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 120/1992, (Sección Cuarta), a instancia de «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Andreu Corbella, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.800.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta el día 17 de junio, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta el próximo día 17 de julio, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto, los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las

posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número ciento noventa y dos.-Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta de la casa sita en Reus, letra E, con fachada a la avinguda Mediterrani, portal 3 (sin número de policía), escalera derecha, de superficie útil 76 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, proyección vertical de calle sin nombre, hoy Federic Urales, detrás proyección vertical de cubierta de locales comerciales; izquierda, parte con patio de luces y parte con piso puerta primera de la misma planta, casa D, portal 3; frente, parte con patio de luces, parte con caja de ascensor y parte con rellano y caja de escalera; arriba, puerta primera de la tercera planta de la casa, y debajo, puerta primera de la planta primera de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.802, folio 55, finca número 35.927.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.-El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.-3.393-D.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 532/1991-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Caballero Vandellós y don Ricardo Sabates Quivira, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 8 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el próximo día 10 de julio, y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1. Número 4. Piso tercero de la casa número 10 de la calle Toledo de Barcelona. Ocupa una superficie de 71,44 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad 14 de Barcelona, al tomo 1.668, libro 811, folio 28, finca número 39.502.

Lote 2. Casa sita en el término Torre de Claramunt, partida Alsinar, compuesta de planta baja, de superficie 42 metros, y planta altillo de superficie 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.333, libro 49, folio 135, finca número 3.741-A.

Tasados a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas el primer lote, y 6.000.000 de pesetas el segundo lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1992.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—1.805-16.

BENIDORM

Edictos

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 259/1990, seguidos a instancia de la «Sociedad Anónima Importadora de Camiones y Automóviles» (SAICA), representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Timoteo Devesa González, se dio traslado de la demanda al cónyuge del mismo para los efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario, en reclamación de 5.149.933 pesetas de principal más otros 3.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 8 de junio del presente año, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de julio del presente año, a las doce horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre del presente año, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes, y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Urbana. Vivienda situada en el edificio «Imalsa II», partida Salto del Agua, segunda planta, alta, bloque V, letra D. Ocupa una superficie de 75 metros

4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 620, libro 229, folio 147, finca 21.811, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana. Apartamento situado en el edificio «Cire II», calle Gerona, planta primera, puerta C. Ocupa una superficie de 29 metros 86 decímetros cuadrados, más 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 570, libro 189, folio 15, finca 17.999, inscripción segunda. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno de secano, situado en término de Benidorm, partida de Salto del Agua. Ocupa una superficie de 27 áreas 98 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 658, libro 267, folio 216, finca 25.013, inscripción primera. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de febrero de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—3.364-D.

★

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1991, seguidos a instancia de doña María del Carmen Tomé Leis, representada por la Procuradora señora Pérez Oltra, contra don Roy Nordby y doña Inger Norby, en reclamación de 4.911.740 pesetas de principal más los intereses que se devengan con posterioridad y las costas causadas y que se causen en este procedimiento hipotecariamente garantizadas hasta la suma de 5.500.000 pesetas, en el que he acordado, por providencia del día de hoy, sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 4 de mayo, a las doce treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de junio, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, a las doce treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Bien que se subasta

Parcela de terreno en término de Alfaz del Pi, partida Para de Ferrer y Corral de Toni, que constituye la parcela número 64 de la urbanización denominada «Colònia Escandinava». Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calles de la urbanización; sur, finca de Kristina Wolf, en la parcela número 50. Dentro del perímetro existe una

casa-chalet de una sola planta con superficie de 100 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a ensanches y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, la cuarta de la finca número 6.453-N, al folio 126 del libro 83 de Alfaz del Pi, tomo 711.

La finca está valorada, para la primera subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de marzo de 1992.—La Jueza, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—3.388-D.

BILBAO

Edictos

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1986, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Cooperativa de Viviendas Zurbarán-Trauco» contra don Gregorio Manrique San José y doña Pilar Martín Mancho a tenor del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 33.337-B, inscripción primera, libro 559, Baracaldo, folio 179. Terreno sito al barrio de Rageta. Tipo de salida: 3.356.000 pesetas.

Finca 27.375, libro 401, folio 238, tercera parte indivisa de los elementos 1, 2 y 3 de la casa número 5 de la calle San Juan, de Baracaldo. Tipo de salida: 22.937.000 pesetas.

Urbana 2. Planta baja calle Larrea, número 17, libro 302 de Baracaldo, folio 155, finca 20.541. Tipo de salida: 12.250.000 pesetas.

Urbana, piso 1.º centro, camino de Bagaza, número 4, libro 117 de Baracaldo, folio 63, finca 9.855. Tipo de salida: 2.943.000 pesetas

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-1.778-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sdad. Coop. Cred. Limitada contra don Carlos Javier Vázquez Antón y doña Elena Latorre Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda única del piso noveno del portal número 2 del edificio «Las Gaviotas», en Laredo. Ocupa una superficie útil de 64 metros 63 decímetros cuadrados.

Siendo el tipo para la primera subasta de 36.535.350 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-1.775-3.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1985, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Cables Eléctricos y Accesorios, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de José Luis Rodríguez Cuesta y Victoria Fernández León, Carmen Rodríguez Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso segundo, B, de la calle Juan Bautista Uriarte, número 12 bis, de Galdakano; inscrita en el libro 74, folio 177, finca 4.712; valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-1.766-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antóñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de José Miguel Serrano Fuentes

contra don Paulino Martín Vicario y doña Consuelo Romero Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 7.415, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Vivienda izquierda de la planta alta, primera, subiendo por la escalera derecha del inmueble señalado con el número 5 de la calle Obispo Echegandía de Algorta, Getxo, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, dormitorio, servicio, dos cuartos de baño y aseo, puerta con entrada principal y servicio.

Tipo de primera subasta: 24.800.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 18.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antóñana.-El Secretario.-1.819-3.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1987, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Pedro María Mendizábal Bengoa contra don Antonio Celis Pérez y doña Carmen Sánchez Estrada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda primera, mano derecha, letra A de la casa número 53 de la calle Fica, en Bilbao. Inscrita al libro 102 del casco viejo de Bilbao, folio 114, inscripción sexta.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Local comercial número 37, denominado local segundo, situado en la planta baja con acceso desde el terreno del polígono de Begoña. Forma parte de un edificio señalado como bloque 5, sito en esta villa de Bilbao, que comprende dos casas cuádruples, cuyos portales están orientados a la plaza particular de Arsuaga, y señalados con los números 2 y 3 de dicha plaza. Al parecer el edificio lleva ahora el número 56 de la avenida de Zumalacáregui. Inscrito al tomo 1.742, libro 383 de Begoña, folio 68, finca número 21.826-A, inscripción cuarta o tal vez inscripción quinta.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo marca «Seat», modelo 133, matrícula BI-7624-V.

Valorado en 49.000 pesetas.

Vehículo furgón marca «Ebro», modelo 260, matrícula BI-3215-S.

Valorado en 160.000 pesetas.

Valoración total: 21.209.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.—El Secretario.—1.816-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 615/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eguidazu, frente a «Tenerife Mar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo; para la segunda, el día 8 de junio, y para la tercera, el día 8 de julio, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.751, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda del este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Parcela de terreno sita en Arona, Granadilla de Abona (Tenerife), sector denominado polígono S-3 o 15 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Costa del Silencio», al sitio que llaman «Guargacho» o «Fondo de Chiñeja», en el término de Arona, que tiene una superficie de 10.041 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, libro 266, folio 69, finca número 27.136, inscripción 2.ª

Valor: 34.735.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Parcela de terreno edificable, sita en el término de Arona, en el sitio llamado «Guargacho», que forma parte del polígono S-2 de la ampliación del plan parcial «Costa del Silencio», con una superficie de 12.007 metros cuadrados. Inscrita al tomo 921, libro 348 de Arona, folio 138, finca número 7.038-N, inscripción 5.ª

Valor: 40.620.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.314-D.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/1986, promovido por Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Ana María Bartolome Gil y don Nicolás Camarero Martínez, en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de junio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066, de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Una casa en calle Sagrada Familia, número 29, de Burgos, local comercial, número dos, modificado del edificio, sito en sus plantas baja y sótano, comunicadas sus plantas por escalera interior, con acceso la planta baja por la calle particular de penetración de la manzana. De 91 metros cuadrados. Cuota de participación 2,96 por 100.

Dado en Burgos a 29 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.760-3.

CACERES

Edictos

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 315/1990, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de Entidad «Finamersa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Antonia Muñoz García, contra doña Isabel Jiménez García y don Tomás y don Francisco Salgado, con domicilio en Alcuéscar (Cáceres), calle Juan Ramón Jiménez, número 12, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 11 de junio y 17 de julio, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades de: Finca número 1, 300.000 pesetas; finca número 2, 9.483.470 pesetas, y finca número 3, 3.600.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Trozo de terreno o solar al sitio conocido por Olivar de Casa, a extrarradio de Alcuéscar. Tiene su frente a la calle Juan Ramón Jiménez. Mide 4 metros y 5 centímetros de fachada y de fondo 7 metros, aproximadamente, y linda: Izquierda, Fernando Vázquez Flores, y espalda, Angeles Canal Sáez.

Finca número 2. Trozo de terreno o solar al sitio conocido por Olivar de Casa, con una superficie aproximada de 512 metros 62 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, corrales de varios vecinos de Alcuéscar y Fausto Molano Pavón; izquierda, Miguel Saavedra y Pedro Fernández, y espalda, calle Juan Ramón Jiménez.

Finca número 3. Tierra en San Blas o Cañada de la Cas, con una superficie aproximada de 45 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, herederos de Cándido Cáceres Valverde; sur, Teresa Burgos y hermanos; oeste, carretera de Cáceres a Mérida, y norte, camino de San Blas.

Dado en Cáceres a 21 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—1.789-10.

★

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Casto Espinosa Babeano y doña Juana Gil Tostado, con domicilio en calle Hernán Cortés, 58, de Miajadas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número—edificio «Ceres»—, por primera vez el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 15 de septiembre de 1992 y hora de las doce, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 9 de octubre de 1992 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera; no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 23.100.000 pesetas.

Finca que se subasta

Urbana. Nave industrial sita en Miajadas, y en su polígono industrial, calle Primera, sin número de gobierno, de una extensión superficial construida de 1.125 metros cuadrados, destinada a almacenamiento, regulación y distribución de frutos y hortalizas en fresco. Linda: Derecha, entrando, con traseras del polígono; izquierda, con hermanos Gatrudo Collado, y fondo, con calle Segunda.

Inscrita al tomo 895, libro 231, folio 106, finca 23.601, inscripción segunda. Inscrita a nombre de los demandados.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—3.350-D.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1989, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Colocaciones del Sureste», antes «Banco Bilbao Vizcaya», por cesión del crédito, contra Raimundo Marín Nuñez, Antonia María Sánchez García, Enrique A. Fernández Argüelles y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de mayo, 10 de junio y 8 de julio, todos de 1992, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Suerte de tierra montuosa, radicante en el término municipal de Manilva, en el sitio conocido por la Chullera, procedente del «Rancho de Infante» o cortijo llamado de la «Chullera». Tiene una superficie de 6 hectáreas 98 áreas 30 centiáreas. Y linda: Por el norte, con la finca de don José Calvante, antes de la Parrada Grande y don José Galén Domínguez, pasando la línea que separa la que se describe del resto de la finca, por el lugar conocido por era del «Negro»; al este, con finca «Las Tubalinas», antes de don Francisco Montero Palacios, don Arturo Martínez de Nicolás y García y otros, separada en parte por el carril que sirve de lindero casi perpendicular a la carretera de Cádiz a Málaga; sur, con el señor Eskinasi, antes con el señor Arroyo y don Fidel Sánchez Sánchez, y al oeste, con finca propiedad de «Bahía de las Rocas, Sociedad Anónima», lindando además por todos sus vientos con fincas que fueron de ésta segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número 1.810-N, libro 37, folio 138, procedente del libro 30, folio 20, tomo 378, procedente de 314.

Valorada en 153.626.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 25 de febrero de 1992.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—1.821-3.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1989, se siguen autos de ejecutivos letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en representación de «Talleres Nuño, Sociedad Limitada», contra «Vicegrés, Sociedad Anónima» y Constantino Granell Carda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Número uno, local o almacén destinado a fines industriales, con acceso por la puerta de la derecha, mirando la fachada del edificio en Villarreal, calle de la Paz, número 4. Con una superficie construida de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 496, folio 7, finca número 46.786, inscripción segunda. Valorada en 6.320.000 pesetas.

2. Urbana.—Número dos. Vivienda compuesta por las plantas primera y segunda altas, con acceso por la puerta de la izquierda, mirando la fachada del edificio en Villarreal, calle de la Paz, número 4, con una superficie útil cada una de las dos plantas de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 496, folio 10, finca número 46.788, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

3. Rústica.—22,84 áreas de tierra secano, huerto de naranjos, riego de la cenia Virgen de Gracia, en

Villarreal, partida Madrigal, Camino Viejo de Onda. Dentro de esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja destinada a cocina, comedor, aseo y una habitación, y planta alta distribuida interiormente en cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y terraza; con una superficie total construida de 280 metros cuadrados, 120 abajo y 160 arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 632, folio 72, finca número 8.646, inscripción quinta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-24,93 áreas de tierra secano, huerto de naranjos, con riego de la cenia San Miguel, en Villarreal, partida Ninella. Dentro de esta finca se ha construido una nave industrial de 1.140 metros cuadrados en planta baja y atilillo de 215 metros cuadrados destinado a oficinas y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 631, folio 174, finca número 56.431, inscripción primera. Valorada en 40.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, el próximo día 12 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados los mismos en su domicilio.

Dado en Castellón a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.405-D.

CIUDAD REAL

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1991, promovido por el Procurador señor Naranjo Fernán-

dez, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Ismael Laguna López y Felicidad Fernández Muñoz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.705.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 13 de julio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.705.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte-actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Tierra en término de Caracuel de Calatrava, al sitio la Cerca, de haber 32 áreas y 16 centiáreas; linda: Por norte, con tierras de don Rafael Castellanos, don Pablo Laguna y otros; por el sur, con calle de Cervantes; por el este, con finca de doña Teresa Chillaron, y por el oeste, con el camino de los caídos. Inscrita al tomo 881, libro 11, folio 187, finca 614, inscripción segunda, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Dentro de los límites de esta finca existen las siguientes edificaciones.

Nave almacén que ocupa en planta una superficie de 237 metros cuadrados.

Cobertizo denominado «I», a continuación de la nave almacén.

Cobertizo denominado «II», enclavado perpendicularmente a la anterior y vivienda en construcción, unifamiliar compuesta de una sola planta; con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados y útil de 151,59 metros cuadrados.

La escritura de declaración de obra nueva formalizada en el día 5 de agosto de 1988, en esta capital.

Y para que se lleve a efecto lo acordado libro el presente para su publicación, del que será remitido un ejemplar para su reunión a los autos.

Dado en Ciudad Real a 10 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.374-D.

★

Doña Antonia J. Amaro de Tena Dávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 205/1989, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Gregorio López Mendoza y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Huerta regadío, agua de pie en término de Porzuna, al sitio denominado Torrontera, con una extensión de 88 áreas, 29 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 35, finca número 5.460.
Tipo 380.000 pesetas.

2. Solar para edificar dentro del casco urbano, en la travesía de Pérez Galdós, sin número, de Porzuna, de 152 metros y 56 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 423, libro 69, folio 223, finca número 10.502.
Tipo 912.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal en término de Porzuna, al sitio denominado Torrontera, de 4 hectáreas 46 áreas 38 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 32, finca número 5.457.
Tipo 1.350.000 pesetas.

4. Tierra plantada de viña olivar en término de Porzuna, al sitio denominado Robledillo, de 1 hectárea 25 áreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 28, finca número 6.453.
Tipo 250.000 pesetas.

5. Tierra secano cereal en término de Porzuna, al sitio denominado Denhondo, de 2 hectáreas y 75 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 34, finca número 5.459.
Tipo 525.000 pesetas.

6. Tierra plantada de olivar con 50 árboles en término de Porzuna, al sitio denominado Palorames, de 55 áreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 36, finca número 5.461.
Tipo 230.000 pesetas.

7. Tierra secano cereal en término de Porzuna, al sitio denominado Los Garullos, baden de los Avenares, de 1 hectárea 28 áreas y 75 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 33, finca número 5.458.
Tipo 220.000 pesetas.

8. Tierra secano cereal en término de Porzuna, al sitio denominado Los Garullos, brada Gehorrero de los pinos, de 1 hectárea 28 áreas y 75 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 30, finca número 5.455.
Tipo 125.000 pesetas.

9. Tierra secano cereal en término de Porzuna, al sitio denominado Umbria de la Utrera, de 26 áreas y 25 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 29, finca número 5.454.
Tipo 60.000 pesetas.

10. Tierra secano cereal en término de Porzuna, al sitio denominado Sola de los Morenos, de 1 hectárea 540 áreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 31, finca número 5.428.
Tipo 120.000 pesetas.

11. Quinta parte indivisa de la casa sita en carretera de Toledo, número 6, de Porzuna, compuesta de planta alta, baja y corral, con una superficie de 200 metros cuadrados, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 2, finca número 5.428.
Tipo 700.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de la casa en el anejo La Triñosillas, término de Porzuna, de planta baja, corral y patio, de 200 metros cuadrados, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 4, finca número 5.428.
Tipo 400.000 pesetas.

13. Quinta parte indivisa de una tierra eria de pastos, en término de Porzuna, al sitio Ruedo de las Triñosillas, de 30 áreas y 75 centiáreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 5, finca número 5.430.
Tipo 12.000 pesetas.

14. Quinta parte indivisa de tierra secano cereal, en término de Porzuna, al sitio Ruedo de las Triñosillas, de 1 hectárea 30 áreas, inscrita al tomo 341, libro 45, folio 6, finca número 5.431.
Tipo 23.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.332-D.

Doña Concepción Marín Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 374/1990, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor don Juan Villalón Caballero, contra doña María del Carmen Crespo Pérez de Madrid y esposo, con domicilio en calle General Aguilera, número 13-1.º B, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.079.749 pesetas de principal, 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, el día 3 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 1 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado, para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100, del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Pedazo de tierra, en término de Alcolea de Calatrava, al sitio llamado la «Dehesa» o «Tres picos», de 2 hectáreas 89 áreas 77 centiáreas, dentro de sus límites y comprendidas en su superficie, existen las siguientes edificaciones: Una casa residencia, con distribución propia para habitar de 180 metros cuadrados; una casa sondeo, de 15 metros cuadrados; y una alberca, de 25 metros cúbicos de capacidad. Linda: este y sur, don Juan Plaza; oeste, con camino de los Rondeznos; y norte, con herederos de don Braulio Céspedes. Inscripción, consta en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, en el tomo 455, libro 72, de Alcolea de Calatrava, folio 218, finca número 23, duplicado, inscripción sexta. Tipo: 9.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Concepción Marín Morales.-La Secretaria.-1.759-3.

CORDOBA

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias ejecutorias 137/1987, por estafa, contra Manuel Castro Jiménez; en cuyo procedimiento se ha acor-

dado con fecha de hoy sacar en pública subasta los bienes que se expresan a continuación:

Bienes objeto de subasta

Pedazo de terreno al sitio de Navafria, conocido también por Valle Higuieron y la Zarca, en término municipal de Espiel, destinado a cereales, con 178 fanegas de cabida, equivalentes a 114 hectáreas 65 áreas y 54 centiáreas, con casa cortijo y dependencias para el ganado. Inscrita al folio 18, tomo 470 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de Espiel, finca número 5.807, inscripción tercera.

Pedazo de terreno al sitio Las Leoneras, término municipal de Espiel, destinado a cereales, con una extensión superficial de 35 áreas. Inscrita al folio 11 vuelto del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 5.804, inscripción tercera. Todo inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba).

Valorado en estas actuaciones formando el justiprecio y tipo de 1.900.000 pesetas.

En la Secretaría de este Juzgado quedan las diligencias de donde dimana el presente, a disposición de todas aquellas personas interesadas en tomar parte en la subasta.

Para que tengan lugar las subastas, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en cuarta planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, a las diez horas de su mañana, se señala para la primera el próximo día 30 de junio de 1992.

Para el caso de que no hubiera postores o no superaran las posturas las dos terceras partes del tipo expresado, se señala una segunda, en el mismo término y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 29 de julio de 1992.

Y en el supuesto de que tampoco hubiera postores se señala una tercera, para el 30 de septiembre de 1992, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente a la celebración de las mismas, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo señalado.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Morillo Velarde.-El Secretario.-4.643-E.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 17 de 1992, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mas y Mas y doña Carmen Rojo Salas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de julio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Piso 3.^o del edificio situado en esta ciudad, calle Maestro Biner, número 13 de policía que tiene acceso a la calle por medio de una escalera común, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y comprende una vivienda que tiene cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería, y linda: Delante, norte, calle Capitán Cortés; izquierda, sur, con don Julián Sanmartín; espaldas, oeste, con don Antonio Brú, y por delante, este, la calle de Maestro Giner. Representa una cuota del 25 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrita al folio 139, libro 241 del Salvador, finca número 17.652, inscripción segunda.

Esta finca se halla valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1992.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—3.306-D.

ELDA

Edictos

Doña Carmen Arias Giner, Jueza de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 96/1990, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Caja de Crédito de Petrel, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora señora Maestre, contra don José Martínez Ortuño y doña María del Carmen Santos Rubio, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma de 6.650.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 4 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 29 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, para el día 26 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Tierra secano, sita en término de Petrel, partida Foyestes y Forcat, de 68 áreas 93 centiáreas 33 decímetros cuadrados. En su perímetro existe una casa de planta baja de 161 metros cuadrados, en que se incluyen un garaje de 30 metros cuadrados, 34 metros de terraza cubierta con marquesina, con dependencias propias. Linda, norte, Laureano García; sur, camino de acceso a la finca de Luciano Montesinos Máñez; este, finca de Manuel Martínez Ortuño, y oeste la de José Silvestre Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.246, libro 186, folio 124. Finca 16.844, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 9 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaría judicial.—3.323-D.

★

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1991, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Emilio Rico Pérez sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 42.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma, sin perjuicio de llevarlo a efecto por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

1. Una veintinueve parte indivisa del local que se concreta en el aprovechamiento, uso y disfrute de la estancia-garaje número 7, integrada en el siguiente inmueble número 1, local, en la planta sótano, destinado a veintinueve estancias-garajes, señaladas del número 2 al 22, inclusive, con entrada por la rampa sita en calle José María Pemán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.327, libro 406, folio 151, finca número 36.141-11, inscripción 1.^a Esta finca responderá por un total de 16.800.000 pesetas.

2. Número 28, Vivienda: Tipo L, en la planta ático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con entrada por la calle José María Pemán, 16, de policía; del edificio sito en Elda, calle José María Pemán, 16-18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.286, libro 378, folio 30, finca número 36.168, inscripción 2.^a Esta finca responderá por un total de 2.100.000 pesetas.

3. Vivienda, tipo J, señalada con el número 145, en la planta decimotercera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, del edificio sito en Elda, con entrada por la calle San Blas, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.068, libro 265, folio 139, finca número 23.679, inscripción 2.^a Esta finca responderá por un total de 10.500.000 pesetas.

4. Dos jornales y medio, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 10 centiáreas de tierra secano, con árboles, en término de Petrel, partido del Barchellí, lindante al sur y este, tierra de Carlos Paya Rico; norte y oeste, de Purificación Bernabé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 781, libro 90, de Petrel, folio 182, finca número 5.359, inscripción 4.^a Esta finca responderá por un total de 12.600.000 pesetas.

Dado en Elda a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—1.751-3.

★

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1991, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Emilio Rico Pérez sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 5 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 33.700.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 29 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 79, vivienda tipo K, en la planta ático, al centro subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasos comedor-estar, terraza a pie llano para esta vivienda, cocina, dos baños, lavadero y tiene una superficie útil de 158 metros 51 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la escalera número 8 del edificio sito en Elda, calle Martínez Anido, 6-8, de policía denominada «Edificio Centro», con una superficie el solar de 1.056 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.296, folio 1, libro 385, finca registral número 31.109, inscripción 6.ª

Dado en Elda a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—1.750-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 185/1990, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta a la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 11 de mayo; en su caso, por segunda, el día 11 de junio, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, del mismo año; la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en la planta cuarta del portal dos del bloque uno del conjunto residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas uno y dos, en término de Mijas, partido de las Lagunas. Tiene una superficie de 159,97 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta, y del ascensor, y vivienda tipo A, de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del bloque dos; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal, y fondo o espalda, aires de la zona común que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 172, finca 32.062, inscripción tercera.

Valorada en 9.907.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—3.368-D.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 116/1991, a instancias de «Carbajo Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Corte Romero, contra «Panadería del Hogar, Sociedad Limitada», en rebeldía, en los que en trámite de apremio, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad del deudor los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 11 de mayo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los vehículos embargados se encuentran depositados en poder del deudor, plaza de la Constitución, 12-14, de Fene, donde pueden ser examinados por los interesados.

Los bienes inmuebles salen a subasta a instancias de la actora sin haberse suplido los mismos, y los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a la vista de los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de junio, a las once horas, en este Juzgado, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado un 25 por 100 con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores se señala para la tercera el día 27 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Bienes que se subastan

Tren de laboreo, compuesto por amasadora y pesadora, marca «Torbo-Prat», hendidora y reposadera o cámara, marca «Balart». Valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo matrícula C-7725 AC, matriculado el 7 de abril de 1986, marca «Ebro Nissan Trade (capitóné) 2.0», número de bastidor VSGJX1100 GA 619917. Valorado en 170.000 pesetas.

Vehículo matrícula C-7726 AC, matriculado el 7 de abril de 1986, marca «Ebro Nissan Trade 2.0», número de bastidor VSGJX1100 GA 617644. Valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo matrícula C-7727 AC, matriculado el 7 de abril de 1986, marca «Ebro Nissan Trade 2.0», número de bastidor VSGJX1100 GA 620310. Valorado en 150.000 pesetas.

Vehículo matrícula C-7728 AC, matriculado el 7 de abril de 1986, marca «Ebro Nissan Trade 2.0», número de bastidor VSGJX1100 FA 612585. Valorado en 125.000 pesetas.

Finca labrado en el lugar del calvario en Fene, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 524, folio 208, finca 10.331, de una superficie de 766 metros cuadrados. Valorada en 3.064.000 pesetas.

Planta sótano, sita en la avenida de los Naturales, números 12-14, Fene, inscrita al tomo 524, folio 155, finca 10.301, de una superficie de 171 metros cuadrados. Valorada en 3.420.000 pesetas.

Planta baja, en la avenida de los Naturales, números 12-14, Fene, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 524, folio 96, finca 10.258, de una superficie de 130 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Planta sótano; avenida de los Naturales, números 12-14, de Fene, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 500, folio 42, finca 10.500, de una superficie de 400 metros cuadrados. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Planta baja, en la avenida de los Naturales, números 12-14, de Fene, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 500, folio 43, finca 10.501, de una superficie de 180 metros. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Solar sito en el lugar denominado «El Calvario», de Fene, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 397, folio 48, finca 6.712, de una superficie de 850 metros. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario judicial.—1.812-3.

GIJÓN

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1987, se siguen autos de interdicto de recobrar, a instancia del Procurador señor Morilla Muñiz, en representación de don José Lino Bra Blanco, contra don Celedonio Barrial Capa y doña M. Dolores Salgado Pardiñas, don Manuel Rocas Sánchez y don Benigno Blanco Rodríguez, don Anibal Cuetos González-Secades-Robledo y Afias de Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don Celedonio Barrial Capa y doña M. Dolores Salgado Pardiñas:

Lote uno: Vivienda sita en la planta quinta letra A de la calle Panadés, de Gijón, con una superficie construida de 94,37 metros cuadrados; inscrita a nombre de don Celedonio Barrial Capa y doña M. Dolores Salgado Pardiñas, en el folio 157, tomo 1.134, finca número 37.266, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Lote dos: Local comercial sito en la planta baja de la casa número 15 de la calle Badajoz, con una superficie útil de 163,27 metros cuadrados; inscrito a

nombre de don Celedonio Barrial Capa y doña M. Dolores Salgado Pardiñas, en el folio 107, tomo 1.617, finca 9.244, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Lote tres: Local comercial en planta baja conocido como departamento número dos J, haciendo esquina con las calles Eulalia Alvarez y Leoncio Suárez, números 29-31-33 y 35 de la calle Eulalia Alvarez, superficie construida de 39,27 metros cuadrados; inscrito a nombre de don Celedonio Barrial Capa y doña M. Dolores Salgado Pardiñas, en el folio 23, tomo 1.791, finca 17.479, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Lote cuatro: Local comercial en planta baja, sito en la casa 27-29, de la calle prolongación de la de María Josefa, con una superficie útil de 122,5 metros cuadrados; inscrito a nombre de don Celedonio Barrial Capa y doña M. Dolores Salgado Pardiñas, en el folio 108, tomo 1.797, finca número 17.923 del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, para el lote uno; 8.700.000, para el lote dos; 7.000.000, para el lote tres, y 8.000.000, para el lote cuatro; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.826-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0319/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Blanco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados al demandado don José Luis Blanco.

Lote 1: Plaza de garaje número 34, situada en el sótano número 1 de la casa denominada edificio «Avenida», con frente a las calles Doctor Severo Ochoa, Carreño y Valdés, y a la avenida de Sarri-Agustín en Avilés, le corresponde como superficie la 39 parte proindiviso del citado sótano.

Lote 2: Rústica. Finca de labor y pasto, llamada «Vallín», sita en término de su nombre, en San Jorge de Heres, Luanco, concejo de Gozón. Ocupa una superficie de 37 áreas 74 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.100.000 pesetas para el lote 1 y de 6.800.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.307-D.

★

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 191/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Secades Alvarez, contra don Marcelino Martínez Suárez y doña María Gloria Carmen Gutiérrez González, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 8 de junio de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 10 de junio de 1992, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 13 de julio de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 15 de julio de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 14 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 16 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca integrante, en unión de otras, de la casa número 55, de la calle San Bernardo, de esta villa: Número 5. Vivienda en la planta tercera. Ocupa una superficie útil aproximada de 117 metros. Linda: Al frente, calle San Bernardo, rellano, caja de escalera y patio interior; derecha, desde ese frente, casa número 57 de la misma calle; izquierda, rellano, caja de escalera y casa número 53 de igual calle, y fondo, caja de escalera, patio interior y patio posterior, sobre el que únicamente tiene derecho de luces y vistas.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 25 por 100. Inscrito al tomo 1.659, Gijón 5, libro 11, sección 6, folio 80, finca 1.129, inscripción primera. Valoración pericial: 7.080.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaría.—3.338-D.

GIRONA

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Bango y don José Mas Bango, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.875.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, números 3-5, 3.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de mayo, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 1 de junio, a la misma hora. Para la tercera, el día 26 de junio, a la misma hora.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Local comercial, planta baja, número 1, de superficie 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle de la parcelación y en parte con elementos comunes; izquierda, entrando, con don Pedro Puig Condom; derecha, con el local de la misma planta número 2, y fondo, con el señor Arnáu.

Inscrito al tomo 2.461, libro 213, folio 134, finca 14.766, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Sánchez Burriel.-1.785-3.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.029/1988, seguidos a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Teresa González de Dueñas.

Primera subasta: Día 16 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de julio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sito en avenida de Andalucía, 32, 4.º F, de Cádiz, finca número 1.301. Valorado en 12.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.318-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 262 de 1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Gálvez Sánchez, contra don Asencio Bueno Cabezas, representado por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez, doña Rocío Cruz García, otros demandados más, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.-No han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Bienes a subastar

1. Finca registral número 10.081, inscrita al tomo 1.176, libro 176, folio 3 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Piso bajo, vivienda bloque número 4 del grupo «Fernando e Isabel», calle Gran Capitán, Santa Fe, número 9, 47,25 metros cuadrados. Tasación: 3.780.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.084, inscrita al tomo 1.179, libro 176, folio 9 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Piso alto o primero izquierda destinado a vivienda del bloque número 4 del grupo «Fernando e Isabel» de Santa Fe, en calle Gran Capitán, número 9, de 47,25 metros cuadrados. Tasación: 3.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.822-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 301/1990, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Francisco Justicia Molero y doña Encarnación Molero Rejón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 8 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.-Se hace constar que no ha sido suplida, previamente, la falta de títulos de propiedad de la finca embargada.

Bienes a subastar

Casa unifamiliar en término de Peligros, calle Nueva Andalucía, número 23, con superficie de 185 metros 34 decímetros cuadrados, de los que están edificados 68 metros cuadrados, sobre planta baja, y en alta, superficie útil de 57,65 metros cuadrados. Finca registral número 4.558. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1992.-3.319-D.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 99/1991, sobre póliza de préstamo, a instancia de la Entidad Caja

General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Náveros, contra don Manuel Domínguez Maldonado y doña María J. Romero Verdún, vecinos de Sevilla, con domicilio en barriada San Diego, 12, quinto, D, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que al final de describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 11 de mayo, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de junio y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Piso quinto, D, barriada de San Diego, polígono Miraflores de Sevilla, valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Renault 12», matrícula SE-5027-H, valorado en la suma de 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.818-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Carmen Ardevol Pérez, contra don Alberto Arroyo Mendieta, don Antonio Ruiz López y doña María Asunción Alemany Comes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los derechos de propiedad de la finca que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.031.320 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, de Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Los derechos de propiedad de don Alberto Arroyo Mendieta y doña Carmen Ardevol López ostenta, en mérito al contrato privado de compraventa otorgado a su favor por don Antonio Ruiz López, el 20 de febrero de 1982, sobre el piso sito en la planta cuarta del inmueble número 78, de la calle Juan Fernández de Cornella de Llobregat, que se corresponde con la finca registral número 32.819, al folio 198, del tomo 368 del archivo, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, y que se describe como sigue:

«Número cinco.—Piso cuarto, puerta única, sito en la cuarta planta alta de la casa número 78 de la calle Juan Fernández de Cornella, destinado a vivienda, con una superficie construida de 102 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, por el frente, con rellano y caja escalera y mediante terraza con vuelo del patio de los bajos; por la derecha, entrando, con finca de don Gerardo Rodríguez García; por la izquierda, con finca de don Julián Zaragoza Navarro y por el fondo, mediante terraza con vuelo de la calle de su situación. Se le asigna una cuota del 20 por 100.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.650-E.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 233/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Pinto Gómez y doña María Ramos Barroso, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1992, a sus once horas, por el tipo de tasación; caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 10 de junio siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 6 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales número 35.000, número del procedimiento 1913/0000, 170233/90, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Cochera, en ronda de los Legionarios, número 2.
Urbana, ronda de los Legionarios, número 2.
Valoradas, respectivamente, en 2.100.000 y 4.970.000 pesetas, ambas en La Palma del Condado.

Dado en Huelva a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.828-3.

IBIZA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 641/1991, instado por el Procurador don José López López, en nombre y representación de don Vicente Buffi Clapés, del causante don Juan Buffi Clapés; quien falleció en Santa Fe (Argentina) el día 3 de diciembre de 1966, de estado civil casado, sin descendencia, sin haber otorgado testamento y habiendo premuerto sus padres, siendo sus únicos familiares directos su hermano Vicente Buffi Clapés, quien falleció el día 24 de junio de 1964, quien dejó a su fallecimiento dos hijos, Bartomé Buffi Clapés, quien falleció el día 12 de febrero de 1987, dejando a su fallecimiento dos hijos, Vicente Buffi Clapés y Catalina María Buffi Clapés; y Juan Buffi Clapés, quien falleció el día 9 de julio de 1977, dejando cuatro hijos, Juan Antonio, Catalina, Margarita y Vicente Buffi Tur; por medio del presente se llama a los herederos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que no verificarlo les deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ibiza a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—3.387-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 799/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don Mateo García López y doña Genoveva Sobrino Pérez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.100.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca. Casa señalada con el número 28, de la calle Carlos III, de esta ciudad. Consta de diferentes habitaciones en un solo piso, y ocupa una superficie de 146 metros cuadrados de extensión. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, con otra de Casimiro Serrano, e izquierda, con la de Alfonso González Monsalve. Inscrita al tomo 1.158, libro 179, folio 105, finca número 2.705, inscripción 14.ª

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.-El Secretario.-1.747-3.

LA CORUÑA

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado número 5 se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 825/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos González Guerra, contra don Salvato de Santos Lima y doña María Teresa Romero Yanete, en cuyo procedimiento se ha acordado en pública subasta y por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Casa compuesta de piso alto y planta baja destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, con un terreno unido que circunda, conocido por «Dino Vello», a pinar de 1 área 20 centímetros de superficie, formando con ella una sola finca, sita en los términos del lugar de Balcunquero, parroquia de Goyanes, municipio de Porto de Son, que linda: Al norte y este, con Monte do Sino, propiedad de don Manuel Hermida Rodríguez y doña Rosa Porto Triñares; sur, camino de carro, y oeste, herederos de don Juan González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 751 del archivo, libro 104 de Porto de Son, folio 153, finca número 9.316, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad previamente igual, al menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reserva como precio de venta.

Segunda.-El tipo de la subasta es el de la cantidad de 8.700.000 pesetas pactado en la escritura.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en sobre cerrado.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad serán puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 20 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 21 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en ella, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 de los tipos de la segunda.

Dado en La Coruña a 19 de febrero de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-3.286-D.



Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 84/1990 a instancia del Procurador señor Sánchez González, en representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Enrique Vázquez Pan y doña Dolores Seoane Suárez, representados por el Procurador señor Castro Bugallo, en reclamación de cantidad y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas:

1. Vivienda, piso segundo derecha de la casa «Da Abilleira», en Fragal (Frosel o Fruxel), Oseiro, Arteixo (finca número 15.519, folio 46, libro 188 de Arteixo del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña). Compuesta de tres habitaciones, estar-comedor, cocina con tendedero, cuarto de baño completo y distribuidor. Ocupa una superficie de unos 90 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Finca llamada «Piedrafita», en el lugar de Villarrodís, parroquia de Oseiro, Arteixo (finca número 21.076 al folio 80, libro 254 de Arteixo del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña). Ocupa una superficie de unos 1.776 metros cuadrados.

Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de publicación a los efectos oportunos, expido, sello y firmo la presente en La Coruña a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.-El Secretario.-1.779-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado (Huelva), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Martínez Pérez-Peix, contra la Entidad «Doñana Import-Export, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Autos 246/1991:

Urbana: Solar edificable en término municipal de La Palma del Condado, al sitio de Calanca, con una superficie de 9.995 metros cuadrados. Dentro del mismo hay una nave industrial, con oficinas y aseos, de superficie total de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos, 4, segundo, el día 5 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 49.498.617 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio, a las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Palma del Condado a 5 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.354-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 1.472/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7, de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya», representada por el Procurador señor Bethencourt contra Juan José Sánchez Vega y María Victoria Isidro Díaz, en reclamación de crédito hipo-

tecario, se saca a pública subastas, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 2 de junio de 1992, a las nueve y treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de julio de 1992, a las nueve y treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata, son las siguientes:

Número trece.—Local comercial situado en la planta baja del edificio. Es el número cuatro, empezando a contar por el oeste. Está sin dividir y tiene una superficie útil de 39 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la zona ajardinada que rodea el edificio y también tiene acceso por el «hall» de esta planta baja. Linda: Norte y sur y una pequeña parte de los linderos este y oeste, con zona ajardinada, que rodea el edificio; este, «hall» y dependencias comunes del edificio sito en esta planta baja, y oeste, el local número siguiente de la división horizontal de esta planta.

Número catorce.—Local comercial situado en la planta baja del edificio. Es el número tres, empezando a contar por el oeste. Está sin dividir y tiene una superficie útil de 39 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la zona ajardinada que rodea el edificio. Linda: Norte y sur y una pequeña parte de los linderos este y oeste, con zona ajardinada, que rodea el edificio; este, local número anterior de la división horizontal, y oeste, el local número siguiente de la división horizontal, ambos de esta planta.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.396-D.

★

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Viajes Maspalomas, Sociedad Anónima», con domicilio en Los Porches, Bung., 9, Playa del Inglés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 19 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 24 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 24 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 252 en la ordenación interior de construcción con acceso por la vía de poniente en planta tercera del global edificio destinado a Centro Comercial, al cual corresponde el número 1 en la calle Las Dalias, y el número 2 en la calle Los Cardones, sector urbano San Agustín, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados son área cerrada y cubierta al paso, mientras que los otros 12 metros 50 decímetros cuadrados son área solamente cubierta sin cerramientos laterales. Linda, según su propia entrada, al frontis o poniente con la vía de su situación. Derecha o sur, con el local comercial número 250. Izquierda o norte, con el local comercial número 254. Fondo o naciente con el local comercial número 253. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana de la finca matriz 11.365, al folio 128 del tomo 1.014 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento. Su valor a efectos de subasta es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—3.369-D.

LEON

Edicto

Doña Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1991, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por José Tejera Suárez, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto, contra «Construcciones Tejera, Sociedad Anónima», sobre reclamación, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 9 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser

adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de junio, doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 3 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanero (León), al sitio llamado «El Candado», de una superficie de 160 metros cuadrados, según título y según otra reciente medición de 182 metros cuadrados, que linda, norte, cañe; sur, Matías Robla; este, Teófilo García, y oeste, Efrén García; inscrita en el tomo 1.147, libro 69 de San Andrés, folio 173, finca número 6.414, primero. Tasada en la cantidad de 1.138.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, o solar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanero (León), al sitio de «Las Arribas», de una superficie de 405 metros 81 decímetros cuadrados, según título, según reciente medición 419 metros y 70 decímetros. Linda: Frente, que es el oeste, en línea sur, en línea de 17 metros 75 centímetros don Angel y don José Luis Mendoza; a la izquierda o norte, en línea de 11 metros y 90 centímetros de don Lorenzo Arizaga y al fondo o este, más de José Velilla. Inscrita al tomo 1.118, libro 66 de San Andrés, folio 240, finca número 6.215, primera. Tasada en la cantidad de 14.523.000 pesetas.

3. Terreno en término de Sariegos, pueblo de Carbajal de la Legua (León) al «Cueto Moron», de unos 2.200 metros cuadrados, que linda: Norte, Sigfrido Vicente Martínez Olivera; sur, Manuel Flórez García y Miguel Fernández González; oeste, Francisco de Cadenas y Vicente, y al este, carretera de Asturias. Inscrita al tomo 904, libro 33 de Sariegos, folio 40, finca número 3.004, primera. Tasada en la cantidad de 1.410.000 pesetas.

4. Finca número 1. Local comercial sito en la planta sótano del edificio de León, calle Juan Madrazo, número 15, tiene una superficie contruida de 87 metros y 10 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de la situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, zona de elementos comunes de calefacción y caja de escalera; izquierda, de la Cooperativa del Magisterio, y fondo, zona de elementos comunes de calefacción, y resto de la finca matriz de donde se segrega la presente. Le corresponde, en el régimen construido, una cuota de participación igual a 2,40 por 100 del total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 2.073, libro 331 de la Sección Primera de León, folio 35, finca número 23.773, primera. Tasada en la cantidad de 1.692.000 pesetas.

5. Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio de León, calle de Juan Madrazo, número 15. Tiene una superficie construida de 205 metros 41 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 188 metros 4 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, la calle de situación: Derecha, portal caja de ascensor, caja de escalera y caja de hijos de David Alvarez; izquierda, edificio de la Cooperativa del Magisterio, y fondo, de Manuel Alvarez. Tiene acceso directo desde la calle de su situación. Le corresponde en el régimen construido una cuota de participación igual al 12,05 por 100 del total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 1.252, libro 14 de la Sección Primera de León, folio 15, finca número 12.327, primera. Tasada en la cantidad de 6.345.000 pesetas.

6. Finca 50. Local de oficina sito en la planta primera sobre la baja. Está situado en el frente del desembarque de la escalera correspondiente al portal 2,

con fachadas a la calle Alfonso V y al pasaje de la finca. Carece de distribución interior, su superficie construida es de 310 metros 94 decímetros cuadrados, y según se mira su puerta de entrada linda, por su frente, con el rellano de la planta, local 51 y finca de la calle Ordoño II, número 8; por su derecha, con local 51; por su izquierda, con dicha calle, y por el fondo, con el pasaje de la finca. Le corresponde una cuota de participación en el régimen de 2,3909 por 100. Está inscrita al tomo 1.912, libro 254 de la Sección Primera de León, folio 29, finca 18.798, tercera. Tasada en la cantidad de 17.202.000 pesetas.

Dado en León a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.313-D.

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 468/1991, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander», contra don Fernando Ortega González y doña Teresa Barrasa Alejos, en el cual se saca en venta y pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta, 15 de mayo, a las diez treinta horas; segunda, 19 de junio, a las diez treinta horas, y tercera, 17 de julio, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, con acceso por el pasaje comercial, ocupa una superficie de 140 metros y 50 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa sita en Logroño, carretera de Villamediana, parcela V-5. Con una cuota de participación en el inmueble de 2.80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.693, libro 738, folio 158, finca número 47.237.

Valorada en 21.569.400 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.335-D.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 451/1990, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Javier Sáenz Hernáez y doña Luisa Murga Herce, don Jesús Moreno Ibáñez y doña Isabel Sáenz Hernáez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.016.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio próximo, y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados y que se subastan

1. Rústica.—Herencia, regadío, al término de Los Valles, de 20 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 92, finca número 4.356. Inscrición primera. Valorada en 380.000 pesetas.

2. Rústica.—Herencia, secano, al término de Fuentes; con una superficie de 7 áreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 93, finca número 4.357, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

3. Rústica.—Herencia, secano, al término de Anatayon, de 8 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 94, finca número 4.358, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

4. Rústica.—Herencia, regadío, al término de Soto Bajero, de 1 área 56 centiáreas. Inscrita en tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 95, finca número 4.359, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Rústica.—Herencia, regadío, al término de Soto Bajero, de 49 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 96, finca número 4.360, inscripción primera. Valorada en 25.000 pesetas.

6. Rústica.—Herencia, secano, al término de Torca, de 3 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 97, finca número 4.361, inscripción primera. Valorada en 80.000 pesetas.

7. Rústica.—Herencia, secano, al término de Torca, de 7 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 98, finca número 4.362, inscripción primera. Valorada en 180.000 pesetas.

8. Rústica.—Herencia, secano, al término de Cajigal, de 6 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 99, finca número 4.363, inscripción primera. Valorada en 170.000 pesetas.

9. Rústica.—Herencia, secano, al término de la Ombriguera, de 21 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 100, finca número 4.364, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

10. Rústica.—Herencia, secano, al término de Estarrijo, de 25 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 101, finca número 4.365, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

11. Rústica.—Herencia, regadío, al término de Los Brazos, de 11 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 103, finca número 4.367, inscripción primera. Valorada en 231.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa en la calle Real o carretera señalada con el número 5 de 53 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 745 del archivo, libro 35 de Anguiano, folio 102, finca número 4.366, inscripción primera. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de febrero de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.311-D.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor López Mosquera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Refrigal, Sociedad Limitada», don José de Gabriel Prieto y doña Olga Expósito Carrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados anteriormente reseñados:

1. Un vehículo turismo marca «Peugeot», modelo 309 SRD, matrícula LU-0800-K. Su valor pericial, 840.000 pesetas.

2. Finca urbana edificada con vivienda unifamiliar, de una superficie de 117 metros cuadrados, de planta baja, primera y buhardilla destinada a trastero, fachada sin pintar, nueva construcción, sita en carretera antigua de Hombreiro, número 80 y planta rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.004, libro 565, folio 102, finca 51.544.

Valor pericial, 28.400.000 pesetas.

3. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en planta baja de la calle Lamas de Prado número 80, de una superficie aproximada de 190 metros cuadrados, con entresuelos para oficinas, apto para cualquier tipo de negocio.

Valor pericial, 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 5 de mayo, a la doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 38.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, de Lugo el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.- Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.-2.011-3.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 391/90, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cerámica Cornudella, Sociedad Limitada», don José María Comudella Arrufat y doña María Carmen Solé Espuga, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de julio siguiente, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra, regadío, sita en el término de Borjas Blancas, partida «Caballería a Carro», de superficie 36 áreas 70 centiáreas. Se encuentra inscrita en el libro 53, folio 152, finca 767 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, valorada en 1.468.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, sita en el término de Borjas Blancas, partida «Caballería», de superficie una hectárea 98 áreas 63 centiáreas 38 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el libro 14, folio 42, finca 1.039, del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, valorada en 7.950.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación expido el presente edicto en Lleida a 22 de enero de 1992.-El Secretario judicial.-1.761-3.



En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 4, bajo el número 386/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guarro Callizo, contra don Miguel Prim, doña Teresa Comelles Graell y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Prim Prim, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra secana, campa con olivos, sita en Partida Ermita o también Tosal o Tosalet, del término de Torres de Segre. Tiene una cabida aproximada de 5 jornales, o sea 2 hectáreas-17 áreas 90 centiáreas. Sobre la que hay construida una nave destinada a granja de cerdos, de una sola planta de superficie construida 560 metros cuadrados (80x7) y que es enclave de la finca de la que está construida. Linda: Norte, con Jacinto Prim Torrent, antes con camino de la Ermita y otras fincas de la partida; sur, con camino cabañera; este, con Bautista Gorty Constantino Prim, antes con tierras del Santuario de Carrasumada; y oeste, José Domenech Mata, antes Blas Domenech. Inscrita al Registro, al libro 38, folio 164, finca número 735. Valorada en 6.390.000 pesetas.

Urbana: Casa compuesta de planta baja, piso corral y desván, en Torres de Segre, en su calle de Lérida, número 8, ahora número 10, de superficie en realidad y según reciente medición de 120 metros cuadrados y no 64 metros cuadrados según el título. Linda: Derecha entrando, Josefa Docet Gaya, antes Dolores Monné; izquierda, Pepita Pons Agullá, antes Francisco Pons Puig, y fondo, diseminados, antes Elvira Zaragoza. Inscrita al Registro, al libro 26, folio 129, finca 3.315. Valorada en 12.780.000 pesetas.

Dado en Lleida, a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.382-D.



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 168/1990, a instancia del Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación del Banco Intercontinental Español, contra don Marcelo Periañez Periañez, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 1.º, puerta D, de la 1.ª planta alta de la casa sita en Lleida, frente a las calles Therau Villanueva, Gerona y pasaje sin nombre. Urbana número 32. Se compone de recibidor, comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero. Tiene una superficie construida de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y piso puerta A de la misma escalera; derecha entrando, medianera de la casa con entrada por el número 4 de la calle Gerona; fondo, calle Pintor Xavier Gose; e izquierda, el piso puerta C de la misma planta y escalera. Tiene la calificación definitiva de vivienda de protección oficial subvencionada. Inscrita en el libro 979, folio 10, finca número 36.457. Valorada en 6.021.813 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.383-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.647/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Nicolás Cruz Rubio y doña Dolores Cruz Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.170.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda bajo letra C de la casa señalada con el número 45 de la calle Alfonso X el Sabio, de Parla (Madrid). Linda: Al frente, el pasillo de su planta, cuarto de contadores, la vivienda bajo letra B y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo letra D; por la izquierda, con la parcela número 5, hoy bloque número 43, de la calle Alfonso X el Sabio, y por el fondo, con resto de finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie de 65 metros 49 decímetros cuadrados.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, con inscripción vigente en el tomo 498 del libro 23, folio 27, finca número 1.322, según se expresa en la escritura de fecha 15 de marzo de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.362-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00313/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Teresa Sánchez García de la Rosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que se indicarán junto con la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta del próximo día 27 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 121 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en Congosto, llamada del Remanso, de caber 83 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte y este, el río Tajo; sur y oeste, «Almendros del Tajo, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 747, libro 60 de Noblejas, folio 154, finca 5.140, inscripción sexta.

2. Tierra en el Congosto, de caber 83 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, el río Tajo; este y oeste, «Almendros del Tajo, Sociedad Anónima», y este, otra de esta herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 635, libro 45 de Noblejas, folio 127, finca 3.995, inscripción novena.

3. Tierra en el Congosto, de caber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, Dimas García; sur, camino; este, herederos de Sixto Zamorano, y oeste, herederos de Ezequiel de la Rosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 624, libro 43 de Noblejas, folio 32, finca 4.043, inscripción séptima.

4. Tierra en la Veguilla de Abajo, de caber 62 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, la Senda; sur, herederos de Teodoro Jiménez; este, herederos de Jantipe García del Pino, y oeste, herederos de Carmen Valdes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 696, libro 54 de Noblejas, folio 209, finca 5.399, inscripción sexta.

5. Tierra en la Veguilla de Abajo, de caber 62 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Teodoro Sánchez e Hipólito Jiménez; sur, Canal de

riego; este, herederos de Domingo Zamorano, y oeste, la senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 897, libro 73, de Noblejas, folio 93, finca 8.328, inscripción cuarta.

6. Tierra en el Ahijón del Santo, de caber 88 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, Epifanio García de la Rosa; sur, Sendero del Monte de Ocaña; este, Epifanio García de la Rosa, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 131, libro 7 de Noblejas, folio 103, finca 2.441, inscripción duodécima.

7. Tierra en la Veguilla Baja, según el catastro y en La Veguilla de Arriba según el título, de caber, 77 áreas 74 centiáreas según el título y según el catastro tiene 68 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, camino Nuevo de la Veguilla de Abajo; sur, otra de esta hacienda; este, camino o carretera, y oeste, camino del Molino. Es la parcela 10 del polígono 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 661, libro 50 de Noblejas, folio 167, finca 4.846, inscripción sexta.

8. Tierra en la Veguilla Baja, de caber 1 hectárea 55 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, Adelaido Rodríguez; sur y este, otra de esta herencia, y oeste, Victorio Crespo. Parcelas 38 y 39 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 984, libro 82 de Noblejas, folio 111, finca 10.420, inscripción quinta.

9. Tierra en el camino del Atajo, en la línea divisoria de los términos de Ocaña y Noblejas, con 112 pies, en 1 hectárea 63 áreas. Linda: Al norte, Pedro Megía; sur, Aquilina Rodríguez Osorio; este, José de Goicoechea, y oeste, Jacinto Martínez-Algora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.106, libro 223 de Ocaña, folio 156, finca 10.242-N, inscripción séptima.

10. Mitad indivisa de una tierra en los Majanillos, o Miralmonte, de caber 4 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, camino de-Miralmonte; sur, Candelas Torralba; este, Cesáreo Alonso y Julián García-Rama, y oeste, Miguel García, Domingo Zamorano y Emiliano Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 892, libro 195 de Ocaña, folio 140, finca 19.096, inscripción quinta.

11. Tierra en el Camino de Oreja, izquierda, sitio de La Hoya de los Pimientos, de caber 2 hectáreas 13 áreas 74 centiáreas. Linda: Al este, camino de Oreja; sur, Emiliano Peña; oeste, José López Gálvez y Antonio López, y norte, Alfonso Sacristán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 782, libro 177 de Ocaña, folio 131, finca 16.670, inscripción sexta.

12. Tierra en el camino de Carabaña, izquierda, de caber según reciente medición, 1 hectárea 98 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, Doroteo Esquinas; este, el camino; sur, Emilio Figueroa, y oeste, Celedonio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 414, libro 95 de Ocaña, folio 124, finca 8.554, inscripción sexta.

13. Tierra en el sendero de la Bernarda, de 93 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, camino de la Bernarda; sur y este, fincas de vecinos de Ocaña, y oeste, Adelaido Rodríguez Escobar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 660, libro 159 de Ocaña, folio 117, finca 14.301, inscripción tercera.

14. Tierra al sitio del Quinto, mano izquierda, de 550 estadales en 42 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Evaristo Sánchez; sur y este, Emilio Guijarro, y oeste, Valentín Alcaide. Polígono 5, mitad de la parcela 487 B/2.

16. Solar en la calle del Hospital, sin número, que ocupa una superficie de 498 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Teresa Calderón Peral; izquierda, Regina Ballesteros, y fondo, Benigno García-Rama, Julián Torralba y Eulalia Fernández Pacheco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 823, libro 66 de Noblejas, folio 249, finca 6.861, inscripción cuarta.

17. Bodega en planta baja, cámara y patio en la calle Miguel de Cervantes, número 18. Ocupa lo

edificado 126 metros cuadrados y el patio 252 metros cuadrados, lo que hace un total de 378 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, con cerco de esta herencia, que se adjudica a don Manuel Evaristo Sánchez García de la Rosa; espalda, herederos de don Eugenio Olivas, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.111, libro 96 de Noblejas, folio 76, finca 11.854-N, inscripción segunda.

Las fincas hipotecadas se tasaron a efectos de subasta en las cantidades que a continuación se relacionan:

La descrita con el número 1 en 1.400.000 pesetas.

La descrita con el número 2 en 1.400.000 pesetas.

La descrita con el número 3 en 2.300.000 pesetas.

La descrita con el número 4 en 1.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 5 en 1.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 6 en 1.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 7 en 1.220.000 pesetas.

La descrita con el número 8 en 3.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 9 en 1.700.000 pesetas.

La descrita con el número 10 en 3.550.000 pesetas.

La descrita con el número 11 en 2.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 12 en 2.000.000 de pesetas.

La descrita con el número 13 en 1.200.000 pesetas.

La descrita con el número 14 en 400.000 pesetas.

La descrita con el número 16 en 5.060.000 pesetas.

La descrita con el número 17 en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.831-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 254/1991, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortin, contra don Ginés Sola Torres y doña Encarnación García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 5.932.500 pesetas y para el segundo lote o fincas: 7.627.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 4.449.375 pesetas; para el segundo lote o finca: 5.720.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el deposi-

tante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000254/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial, situado en el nivel 2 de la planta baja de la calle Callosa de Segura, 3, edificio sito en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 640, folio 13, finca registral número 45.676.

Lote número 2. Vivienda en planta primera del bloque II del conjunto Apartamento Europa de Elche (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.220, libro 676, folio 107, finca registral número 38.840.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.827-3.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1989, se sigue procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «Gráficas Aries, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora María Amparo Alonso León, contra «Línea Verde, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 8 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace exten-

sivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1992.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-1.768-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 44/1992, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Motor Filtros, Sociedad Anónima», sobre quiebra voluntaria de esta última, domiciliada en calle Algorta, número 21, de Madrid, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Motor Filtros, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Algorta, número 21, quedando inhabilitado su Consejo de Administración para administrar y disponer de sus bienes, nombrándose Comisario de la misma a la comerciante de esta ciudad doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en calle Mayor, número 6, 3 de Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, se designa a don José Joaquín Navarro Rubio, con domicilio en calle General Laci, número 21, de Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos; y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito y atendiendo a su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 6.000 pesetas.

Se decreta el arresto del Consejo de Administración de la quebrada, compuesto por don Hermann Siegfried Thumm, Presidente, don Josef Robert Vogel, Vicepresidente y don Siegfried Josef Widmann, Vocal, en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 200.000 pesetas cada uno en cualquiera de las clases admitidas en derecho y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente Judicial de servicio.

Requíerese al Procurador de los Tribunales don José Alberto Azpeitia Sánchez para que en el término de una audiencia facilite los domicilios de los miembros del Consejo de Administración antes citados, bajo apercibimiento de ordenarse su localización.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplímense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se pongan a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de terceró, al día 30 de noviembre de 1991.

Una vez que el señor Comisario presente el estado de relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera

Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Y, para que sirva de publicidad, haciéndose constar que el Comisario y depositario designados han aceptado y jurado el cargo, con fecha 23 de enero de 1992, y requerimiento en forma a los fines acordados a quienes tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al señor depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, libro el presente en Madrid a 6 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.315-D.

★

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.316/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez contra doña María del Amparo Higuera Álvarez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1992, a las catorce horas.

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1992, a las doce diez horas.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1992, a las diez diez horas.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 15.944.500 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda: Las estipuladas de la regla 7.^a y a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera: Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María del Amparo Higuera Álvarez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.^a de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, en el término municipal de El Rosario, donde dicen «Barranco Hondo», «La Pedrera», «La Jurnia», «Suárez» y «Cercadillo», actualmente conocida por «Finca La Pasada», que mide 5 hectáreas, 56 áreas, 29 centiáreas, 62 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, camino de Herradura, fincas de herederos de don Agustín Albero, don Martín Grondos, las de los señores Tinnemmant, Probst y Huppert, de don Feliciano Trujillo y Barranco; al sur, con Barranco; al

este, con Barranco y en parte camino de Herraduras, y al oeste, de don Feliciano Trujillo, don Miguel Albertos y herederos de don Juan Baute. También linda al norte, este y oeste con propiedad de don Higinio Chico, y al norte, sur y oeste, almacén que fue de INDESA, hoy de don Juan Pérez González. Inscripción: Al folio 35, libro 58 de El Rosario, tomo 681, finca número 5.689, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de La Laguna.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Secretario.-1.756-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro de finca hipotecada número 791/1986, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Vercher Bosch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 11 de mayo, 15 de junio y 13 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la suma de 3.873.422 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquiera sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Llosa de Ranés (Valencia), vivienda en bloque p-l, portal número 4, segundo derecha, puerta 5 de la casa 103 del plano 5, departamento 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva (Valencia), al tomo 620, libro 27, folio 4, finca registral número 2.523.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Sirviendo asimismo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado don Gabriel Vercher Bosch, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de febrero de 1992.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.813-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.075/1987, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María Angeles Andrés Ruiz y don Jesús

Torregrosa Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 4, letra C, de la escalera 2 de la casa 2 del edificio en la Autopista de Extremadura, con vuelta a la calle Daoiz y paseo de la Estación, parque María Luisa, en Móstoles, hoy avenida de Portugal, 45.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.825-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, en representación de doña M. Teresa Maeso, contra don Román Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Román Fernández Aparicio:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 36, y accidental del número 13, ambos de Madrid. Finca número 33.201, de la Sección 2.ª, obra al folio 180, del tomo 801 del archivo, libro 661 de la indicada Sección, y su descripción es como sigue:

Urbana: Dos, local derecha, situado en la planta baja, de la casa en Madrid, calle de Embajadores, número 4 antiguo, 6 moderno: Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Embajadores, con dicha vía pública, a la que tiene un hueco de acceso; por la derecha, entrando, con medianería derecha de la casa; por la izquierda, entrando, con portal de la casa, al que tiene un hueco de acceso, con chiscón, con un patio, al que tiene cuatro huecos, y con local izquierda de su planta, y por el fondo, con medianería al fondo de la casa. Este local se comunica privativamente con el piso primero izquierda mediante una escalera. Le es inherente a este local un sótano, debajo del mismo, con una superficie aproximadamente de 40 metros 90 decímetros cuadrados, y con el que se comunica privativamente mediante una escalera. Cuota, 11 enteros 84 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.814.586 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.758-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en autos 1.458/1986, sobre secuestro, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón García Llorente y doña Rosario Girona Martínez, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 20 de febrero de 1992.—Dada cuenta; en anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de

quince días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 13 de mayo de 1992.

Segunda: 10 de junio de 1992.

Tercera: 15 de julio de 1992, respectivamente, todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 3.655.814 pesetas.

Para la segunda: 2.741.860 pesetas.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y, asimismo, se participará al Juzgado Decano. Haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2448 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Librese exhorto a Orihuela para notificar a los deudores, sirviéndoles, en todo caso, de notificación la publicación de edictos.

Finca que se subasta

En Orihuela (Alicante), calle Rufino Gea, sin número, 3.º D, división número 7, finca registral 62.972: Vivienda en planta tercera del edificio sito en la calle Rufino Gea, sin número, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 855, libro 659, folio 30, finca 62.972, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—3.355-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Sánchez Avila, don Matías Sánchez Avila y doña Ana Sánchez Avila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Teodoro Sánchez Avila, don Matías Sánchez Avila y doña Ana Sánchez Avila:

Piso cuarto C de la calle Laurel, número 2, de Madrid. Linderos: Al frente, calle Laurel; a la izquierda, casa 4 de su calle; a la derecha, el piso B, y al fondo, con el piso D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, finca 12.817 de la sección 2, obra al folio 68 del tomo 398 del archivo, libro 315 de la indicada sección.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el

próximo día 8 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.777-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.664/1990, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra Arturo Castaño Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero denominado «Costa Norte», de casco de acero y de las siguientes características: Eslora en cubierta 35,55 metros; eslora entre p.p. 32 metros; manga 7,512 metros; puntal 3,90 metros; T.R.B. 264,56 metros. Lleva instalado un motor marca «Echevarría Burmeister 6 Wain», tipo 12V23HU de 1.200 C.V., a 800 r.p.m.

Inscripción, en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, al tomo 32 de buques, hoja número 1.100, folio 105, inscripción primera de dominio y cuarta de hipoteca y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón al folio 2.013 de la lista tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.820-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1.869/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcial Alvarez Estévez, don Juan Alvarez Méndez, don Antonio Conde Salgado y don Pedro Merino Enjuto, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas y 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1992, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo, el día 12 de junio de 1992, y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar negativa la notificación a los demandados servirá el presente a tal efecto.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela número 26 de Alpedrete (Madrid), situada en la Colonia de El Carmen, propiedad de don Marcial Alvarez Estévez, finca registral número 1.033.

Finca situada en sitio de la Pozuela de Alpedrete (Madrid), propiedad de don Marcial Alvarez Estévez. Linda: Al norte con carretera de la Estación; sur, con camino viejo de Alpedrete; al este, con Ayuntamiento, y al oeste, con resto de la finca de la que se segrega, finca registral 1.431.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.776-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 706/1983, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Avedaño Guinea y don Ignacio Pérez Castells, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de mayo, 5 de junio y 3 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 2.300.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y

número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, calle Clara del Rey, número 35, Vivienda izquierda, letra B, sita en la planta séptima, sin contar la baja, por la escalera derecha de la casa número 15, hoy 35, de la calle Clara del Rey, de Madrid. Tiene una superficie de 106 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.556, folio 192, finca número 54.283, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1992.-El Secretario, Luis Martín Contreras.-1.767-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/81, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Lucentina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

En Alicante. Alipark, 9, módulo 1. Zaguán número 9 de calle Alipark: (34), vivienda letra A de la calle Alipark, del edificio denominado «Módulo I» de las torres de Alipark, sito en esta ciudad y señalado con los números 7 y 9 de dicha calle. Mide 80 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, baño y cocina. Linderos, llegando del vestíbulo del zaguán: Derecha, y fondo, resto del terreno del que el solar procede; izquierda, vivienda letra B de esta misma planta, zaguán y edificio. Cuota en el bloque total, 1,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 3.118, libro 362, folio 240, finca número 25.448, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 970.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y notifíquese por edictos a los demandados «Urbanizadora Lucentina, Sociedad Anónima», por estar en paradero desconocido, los que serán publicados en los sitios de costumbre y entregándose dichos despachos al Procurador actor para su curso y gestión.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.755-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra María del Carmen Moreno Alcántara y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 17.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento:

2459000000407/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Galapagar, calle Monterrubio, 2, parcela de terreno con vivienda unifamiliar, de una sola planta, compuesta de cinco dormitorios, tres aseos, comedor, cocina y porche, con una superficie total construida de 230 metros cuadrados, y separado de la vivienda existe otra edificación destinada a garaje con un dormitorio y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 1.827, libro 128, folio 224, finca número 7.599.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.752-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.333/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Bueno Neva y doña Rosario Pérez Rey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001333/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra y viña sita en el término de Chipiona, pago que nombran Falón y Loma Alta; con cabida de 17 áreas 46 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un rancho de material de 75 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.028, libro 356, folio 166, finca registral número 22.404.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.749-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.176/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valentín Ramos Medina, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la siguiente finca embargada al demandado don Valentín Ramos Medina, sobre la siguiente finca:

Vivienda derecha, en planta primera, tipo I, con acceso por el portal G, hoy número 13, de la calle Asturias de Toledo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 710, libro 277, folio 18, finca número 18.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 8 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1.176/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante/los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.-El Secretario.-1.771-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid, bajo el número 21/1990, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra María Mercedes Cediell Magaña y Mariano Rodríguez Rodríguez, se ha acordado notificar y requerir a María José Lamas Buján y José Manuel Gallego Pérez para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.041.536 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a María José Lamas Buján y José Manuel Gallego Pérez, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-3.312-D.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 69/1990-JM, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Teodomiro García y doña María del Rocío Triguero Cerrillo, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días:

11 de mayo, 4 de junio y 30 de junio de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad de: Parcela de terreno y chalé situado en urbanización «Ciudad Jardín San Agustín», señalada con el número 30, en la avenida José Antonio, número 20 de San Agustín de Guadalix (Madrid). Se distribuye con fachadas enfoscadas con mortero de cemento a la tirollesa, cubierta a dos aguas, carpintería de aluminio y madera y chapa metálica y basculante la puerta del garaje. Calefacción por electricidad.

Tipo: 10.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores don Angel Teodomiro García y doña María del Rocío Triguero Cerrillo, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.-Doy fe.-La Secretaria.-1.811-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge García Prado, contra don Vicente Moñio García y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licita-

ción: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000958/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado habilitado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda de la casa en Sevilla, calle Niebla, número 10, manzana 28, letra C. Está situado en la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 709, libro 132, Primera Sección, finca 8.390.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.308-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 00888/1991, a instancia de Gumersindo Muñoz Muñoz, contra Manuel Novoa Viana y Josefa Basanta Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 14.470: 9.750.000 pesetas.
Finca registral 13.727: 900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta del próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez horas y diez minutos de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 121 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

3. Piso quinto C, sito en el bloque H-1 en Madrid (Barajas), calle de la Carabela, número 12. Se halla

designado en el inmueble con el número 19 general. Linda: Frente, caja de escalera, piso A, de la misma planta y patio abierto; derecha, espacio frente a avenida de Cantabria; izquierda, piso D, de igual planta, y fondo, espacio frente de la calle Carabela. Se compone de cinco habitaciones, dos baños, un aseo, cocina, terraza y tendedero. Superficie 109 metros cuadrados. Tiene como anexo en sótano una plaza de aparcamiento señalada con el número 19.

Su cuota de participación es de 3,57 por 100.

Título: El de compra por don Manuel Novoa Viana, constante su matrimonio, a los cónyuges don José Antonio Gutiérrez Ballarín y doña María Isabel Palomino Sanz, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Augusto Gómez-Martinho Faerna, el día 30 de marzo de 1982, bajo el número 513 de orden de su protocolo.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, en el tomo 298 del archivo, libro 236 de la Sección Barajas, folio 11, finca número 14.470, inscripción cuarta.

13. Plaza de garaje 13. Linda: Al frente, vía de circulación interior; a la derecha, terreno exterior; a la izquierda, plaza 12, y al fondo escalera. Superficie: 12 metros 50 decímetros cuadrados. Participación en el valor total del inmueble: 0,5 por 100.

La plaza de aparcamiento descrita forma parte del edificio comercial, de una sola planta y sótano, sito en Madrid (Barajas), avenida de Cantabria, 39, que consta de sótano que ocupa toda su superficie y será destinado a apartamiento de vehículos y de una edificación en superficie de una sola planta, que ocupa 872 metros cuadrados, y se dedicará a locales comerciales. Los diferentes locales o partes del mismo son susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida a un elemento común del edificio o a la vía pública.

Título: El de compra por don Manuel Novoa Viana, constante su matrimonio, a los cónyuges don José Antonio Gutiérrez Ballarín y doña María Isabel Palomino Sanz, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Augusto Gómez-Martinho Faerna, el día 30 de marzo de 1982, bajo el número 514 de orden de su protocolo.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 207 del archivo, libro 168 de la Sección de Barajas, folio 181, finca número 13.727, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.832-3.

★

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 84/1992, en el que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez señor Rodríguez San Vicente.

En Madrid, a 12 de marzo de 1992.

Dada cuenta: Por turnado a este Juzgado el anterior escrito, documentos y libros, fórmese con los primeros el oportuno expediente y regístrese de entrada en los libros de registro de este Juzgado. Se tiene por personado y parte a la Procuradora de los Tribunales doña Africa Martín Rico, en nombre y representación de la Entidad mercantil «G. Acciones, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Eduardo Dato, número 21, de Madrid, en virtud de poder general otorgado ante Notario que se acompaña, entendiéndose con la mencionada Procuradora las sucesivas actuaciones en la forma determinada en la Ley y, estimándose que la solicitud de suspensión de pagos cumple lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley, de

Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se acuerda:

A) Tener por solicitada la declaración de suspensión de pagos, a todos los efectos legales, de la Entidad mercantil «G. Acciones, Sociedad Anónima», con el domicilio anteriormente expresado, en cuya solicitud se tiene por parte a la referida Procuradora, así como al Ministerio Fiscal, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias en la forma determinada en la Ley.

B) Intervenir todas las operaciones de la instante, la que en un principio conservará la administración de los bienes y gerencia de su negocio, como hasta la fecha, debiendo ajustarse en su tráfico a las siguientes normas:

1. Verificará, con el concurso de los Interventores que al efecto se nombrarán, todos los cobros que hubiere que hacer, cualquiera que fuese su cuantía y procedencia, así como cualquier operación, endoso o protesto de efectos mercantiles.

2. Necesitará, asimismo, del acuerdo de los Interventores para toda obligación que pretenda contraer y para celebrar todo contrato o verificar cualquier pago.

3. Continuará, también con acuerdo de los Interventores, las operaciones ordinarias de su tráfico, pudiendo proceder a la venta de los bienes, géneros o mercaderías que sea necesario enajenar, por mutua conveniencia de los interesados o por resultar la conservación imposible, perjudicial o costosa.

C) Requerir a los administradores de la Sociedad que insta la presente suspensión de pagos, para que den exacto cumplimiento de lo acordado en los apartados anteriores; haciéndoles saber que si practicasen cualquiera de las operaciones indicadas sin el concurso o acuerdo de los Interventores o verificasen cualquier pago sin la autorización expresa de este Juzgado, antes de que los Interventores tomen posesión de sus cargos, incurrirán en la responsabilidad decidida en el artículo 529 del Código Penal y que los actos y contratos que realicen serán nulos e ineficaces. Requiráseles, igualmente, para que en el plazo de un mes natural, a contar desde el día de la fecha de esta resolución, presenten el balance definitivo, que habrán de formar bajo la inspección de los Interventores.

D) Se nombra Interventores en este expediente de suspensión de pagos a don Alejandro Latorre Atance y a don Luis Vegas Ramos, cuyo domicilio a estos efectos se fija en la calle Andrés Mellado número 29 8.º C. de Madrid, y a don Jorge Juan Larrumbide Arbeloa con domicilio en Madrid, calle Ramón y Cajal, número 87, los dos primeros como Auditores de Cuentas y el tercero como acreedor, a los que se notificará la designación y se requerirá para que inmediatamente tomen posesión de su cargo, previa prestación del oportuno juramento o promesa, los cuales llevarán a cabo bajo la responsabilidad que la Ley previene:

1. Inspeccionarán los libros de la suspensa y harán que, después de la nota de presentación que ordena el artículo 3 de la Ley, se consignen en ellos, en legal forma, cuantas operaciones se realicen.

2. Intervenirán todas las operaciones que la suspensa pueda hacer, con arreglo a la Ley, exigiendo que diariamente se verifique el balance de caja.

3. Informarán al Juzgado de cuanto importante concurre respecto a la suspensa y sus negocios, para la resolución que proceda en defensa o protección de los intereses o acreedores.

4. Informarán al Juzgado de cuanto importante afecte a la procedencia de las reclamaciones que la suspensa pueda entablar en defensa o reclamación de sus derechos ante terceros.

5. Deberán proponer el ejercicio de las acciones convenientes al interés del patrimonio de la suspensa, bien a iniciativa propia o de cualquier acreedor, pudiendo, mediante la autorización del Juzgado, ejercitarlas por sí mismo, si así lo demandase el interés de la masa.

6. Los interventores, en el desempeño de la función interventora, tomarán las decisiones por mayoría y si por la naturaleza del asunto ésta no se produjese,

darán cuenta inmediatamente al Juzgado, para su resolución.

E) Requiráse a los interventores para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, bajo la responsabilidad que corresponda y sin dar lugar a nuevos requerimientos:

a) Rindan un informe sobre las medidas precautorias y de seguridad que estimen más convenientes para el buen fin de este procedimiento, así como un plan que establezcan sobre la intervención acordada.

b) Emitan en el plazo de treinta días, a contar desde la presentación por la instante del balance, un dictamen sobre los siguientes extremos: 1. Exactitud del activo y pasivo del balance presentado por la deudora, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro. 2. Estado de la contabilidad de la suspensa e informalidades que en ella se observaren. 3. Certeza o inexactitud de las causas que, según la Memoria presentada, hayan originado la suspensión, y 4. Junto con el anterior dictamen deberán presentar una relación de los créditos de la deudora, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, según la clasificación a que alude el párrafo tercero del artículo 15 de la expresada Ley de Suspensión de Pagos, pudiendo tomar al efecto los asesoramientos jurídicos que estimen convenientes.

F) Se fija a los interventores, conforme a lo que determina el artículo 7 de la Ley de Suspensión de Pagos, unos honorarios de 1.000 pesetas diarias, sin perjuicio de que dicha cuantía pueda ser revisada en el curso del procedimiento si aparecen circunstancias que lo aconsejen.

G) Comuníquese, mediante el oportuno oficio, a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, así como al Juzgado Decano de los de lo Social, para su difusión entre los de esta capital, que ha sido solicitada la suspensión de pagos, la que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite, expidiéndose los despachos correspondientes que se entregarán a la Procuradora señora Martín Rico, que queda facultada para su diligenciado y cumplimiento.

H) Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado, que se entregará a la Procuradora señora Martín Rico para su diligenciado y retorno cumplimentado.

I) Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión para general conocimiento de los interesados.

J) Procédase por la señora Secretaria de este Juzgado, con el concurso de los Interventores, a extender a continuación del último asiento de cada libro de contabilidad presentado, nota de la solicitud de suspensión, haciendo mención de cualquier anomalía que observe en ellos y, en especial, enmiendas, raspaduras y espacios en blanco u hojas sin rellenar, libros que con el visto bueno del proveyente, debidamente firmados y sellados, se devolverán a la suspensa para que los conserve en su escritorio y continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y de los acreedores. Los acreedores que pretendan ejercitar este derecho deberán pedir al Juzgado que fije la forma y términos en que deberá llevarse a cabo durante la tramitación del expediente, sin entorpecer la marcha del negocio de la suspensa ni la intervención acordada.

K) Por último, participese el presente proveído mediante remisión de copia del mismo con acuse de recibo al Fondo de Garantía Salarial a los efectos oportunos.

Entréguese a la Procuradora señora Martín Rico los despachos que se ha acordado librar, para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—I.833-3.

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.049/1991, a instancia de Banco Pastor, contra don Julio Heras Maestro Muñoz y doña Vicenta Pedrero Trapero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Descripción de la finca hipotecada

Parcela de terreno señalada con el número 23 (hoy 223), sita en el término de Collado-Villalba (Madrid),

que forma parte de la urbanización Dominio de Fontenebro, fase primera, que tiene una superficie de 3.400 metros cuadrados. Linda: Norte, calle II en proyecto; sur, campo número 2 de juegos infantiles; este, calle I en proyecto, y oeste, parcela número 224 de la urbanización. Esta finca procede de la número 4.296.

La escritura de hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 1.917, libro 237, folio 46, finca número 11.339.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—3.309-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.749/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Hidalgo Senen, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Luis Carcamo Rivas y María Santos Ródenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados María Santos Ródenas y Luis Carcamo Rivas:

Piso segundo, en la plaza de Padrón, número 3, de Madrid. Tiene una superficie de 45,64 metros cuadrados y cuota del 3,95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al libro 238, folio 41, finca núm. 17.874.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1992, a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a María Santos Ródenas y

Luis Carcamo Rivas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Don Manuel Cristóbal Zurdo; doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.749/1983, tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don Luis Carcamo Rivas y doña María Santos Ródenas, se ha dictado la siguiente providencia 19 civil. Sección E. Asunto 1.749/1983.

El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada, formula la siguiente providencia en Madrid a 17 de marzo de 1992, apreciándose error material en la propuesta de providencia dictada en los presentes autos de fecha 20 de febrero de 1992, respecto al señalamiento de la segunda subasta para el día 21 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas, se deja sin efecto dicho señalamiento, y se señala para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos términos acordados en la propuesta de providencia anteriormente reseñada, para el día 4 de junio de 1992, a las diez y cinco horas. Notifíquese la presente resolución a las partes, y expídase por el señor Secretario de este Juzgado, testimonio de la presente, a fin de que sirvan como adición a los edictos acordados en los presentes autos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado.

Lo mando y firmo S.S. de lo que doy fe.—El Secretario.

Lo anteriormente fotocopiado concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para que sirva de adición al edicto de fecha 20 de febrero de 1992 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y para su notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1991.—El Secretario.—1.762-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.450/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Pascual Herrero Martínez y doña Isabel Lorente Jurado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000145090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Atea (Zaragoza):

Lote primero.—Precio tipo en primera subasta: 180.000 pesetas. Rústica campo seco en la partida de Valladar, de 13 hectáreas 14 áreas 35 centiáreas, de las que 5 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas pertenecen al término de Atea y las restantes 7 hectáreas 45 áreas 60 centiáreas se encuentran en el término municipal de Murero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, en el tomo 1.120, libro 37 de Atea, folio 112, finca 2.571, inscripción segunda, y en el tomo 160, libro 4 de Murero, folio 82, finca 1.617, inscripción segunda.

Lote segundo.—Precio tipo en primera subasta: 180.000 pesetas. En Atea. Rústica campo seco en la partida Prado, de 7 hectáreas 25 áreas. Inscrita al tomo 1.102, libro 36 de Atea, folio 45, finca 3.399, inscripción cuarta.

Se hace extensivo el presente edicto a la notificación y requerimiento de pago por término de dos días a «Francisco Hernández, Sociedad Limitada», el que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, como titular de dominio de la finca 2.571.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.008-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 383/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Ausín González y doña Marciana Mate Sanz y don Antonio Molina Marcos y doña María

Carmen Tuñón Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000/9 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 de la avenida de Gómez Manrique, en carretera de

Valladolid-Valencia, en Calabazanos (Palencia). Ocupa una superficie construida de 114 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.257, libro 116, folio 16, finca número 9.738.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá de notificación de las fechas de subastas a los deudores don Antonio Molina Marcos y doña María del Carmen Tuñón Merino, expido el presente, en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.745-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01165/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, contra «Reviclar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se expresa para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001165/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

—a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Valle de los Carneros, número 3, hoy calle Valle de Guadalupe, número 1.

Lote número 1. Local semisótano número 2, con acceso independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 406, libro 331, folio 75, finca registral número 24.991, inscripción cuarta. Tipo en primera subasta: 32.700.000 pesetas, y en segunda subasta: 24.525.000 pesetas.

Lote número 2. Local semisótano número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 406, libro 331, folio 73, finca registral número 24.989, inscripción cuarta. Tipo en primera subasta: 22.890.000 pesetas, y en segunda subasta: 17.167.500 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.653-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.384/1991, a instancia de «Invercapital Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra doña María Josefa Medina Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590000001384/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa en Campo Real (Madrid), en la calle Morata número 5. El solar ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, de los que 65 están ocupados por la edificación y el resto lo constituyen dos patios. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares, inscripción 11, de la finca 5.976, al libro 107 de Campo Real, folio 119 del tomo 1.032 del Archivo.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.748-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 632/1991, en virtud de denuncia de Consuelo Serrano Salazar, contra José Javier Montejano Gallego, por hurto, en el que con fecha 11 de marzo de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

Hechos probados

Primero.-En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas y costas de oficio.

Segundo.-En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Javier Montejano Gallego, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a José Javier Montejano Gallego, quien se encuentra actualmente

en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-4.647-E.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 992/91, seguidos en reclamación de 122.397.647 pesetas de principal, más la cantidad de 18.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas posteriores y sin perjuicio de ulterior liquidación y a instancia de «Sesostri, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Riegos Automáticos y Explotaciones Ganaderas, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, y contra ignorados herederos de don Gabriel Lodaes Fontecha, habiéndose dictado resolución de esta fecha acordando la notificación de la existencia del procedimiento a dichos herederos a fin de que en el término de quince días se personen en autos, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, continuando el curso de los autos y sin volver a citarles ni notificarles más que en los casos previstos por la Ley, haciéndoles las demás notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Gabriel Lodaes Fontecha, en los términos y con los apercibimientos mencionados, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y otro para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, y que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1992.-La Secretaria judicial.-3.650-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.364/1991, a instancia de «Mapfre Hipotecaria», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Vicente Ocaña Blanco y doña Estrella del Carmen Sánchez Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.005.283 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda

subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001364/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 4, piso primero, número 4 del portal 2, del bloque 8, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada Ib», al sitio del Cerro de los Cantos, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy Islas Británicas, número 14.

Está situada en la planta primera del edificio; tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 597, libro 464, folio 229, finca registral número 38.083, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.655-D.

MALAGA

Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1052/1991, promovido por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, en nombre y representación de «Société Generale», sucursal en España, se saca a pública subasta, por las veces que se

dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Martínez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de junio de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109 de paseo de Regin de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento letra L, en planta de semisótano, del edificio conocido por Minerva, situado en el Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la hacienda de campo denominada Nuestra Señora del Carmen y nombrada Hijo del Santo. Ocupa una superficie construida, incluida terraza, de 42 metros cuadrados, y parte proporcional de galería de acceso, de 44,24 metros cuadrados. Es la finca número 20.717 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.320-D.

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01391/1991, se siguen autos de venta subasta finca B. hipotec., a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Villalba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca hipotecada a los demandados, don José García Villalba y doña Ana Villalba Delgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª planta, el próximo día 7 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.219.552 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca que sale a subasta es la de descripción literal siguiente:

Finca sita en Málaga, piso 3.º D del portal señalado con el número 2 del edificio denominado A5, conocido actualmente como edificio «Adelfa» del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito en el lugar conocido por «Huerta de Haza», entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Cádiz-Málaga, hoy Camino del Pato, número 18.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.764-3.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 468/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Saura (Decoración), Sociedad Anónima», contra «Montasol, Sociedad Anónima» y «Bustasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, a las diez treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de junio próximo, a las diez treinta horas, para la segunda, y el día 20 de julio próximo, a las diez treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para cada subasta; que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa-chalé enclavada en parcela de terreno situada en el Lagar, sita en la Cala del Moral de Levante, término municipal antiguo de Banagalbón, hoy Ricón de la Victoria, en lo que hoy se conoce por urbanización «Serramar». Su solar comprende una extensión superficial de 2.530 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcelas números 32, 56 y 28 de la urbanización, y con calle de la misma; al sur, con parcela 76 y terrenos del bloque «Lirio»; al este, con parcela número 28 y parcela número 76 de la urbanización, y con calle de la misma, y al oeste, con terrenos del bloque «Jalín». Consta de una sola planta distribuida en «hall», salón-estar, comedor, tres dormitorios con armario empotrado, dormitorio y aseo de servicio, cuarto de baño principal, retrete, lavadero-plancha, cocina y una amplia terraza. La superficie, construida en porche, es de 64 metros 21 decímetros cuadrados, y que en la casa-chalé de 170 metros cuadrados, estando destinado el resto hasta su total superficie a zona verde y desahogo; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 1.298, libro 155, folio 83, finca número 7.991, inscripción séptima.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—3.406-D.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 453/1989, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez J. de la Plata, contra doña Irma

López Jurado y doña María Jurado Caballero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 11 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de junio de 1992 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 6 de julio de 1992 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subastas

Urbana número 87. Vivienda tipo A, en el bloque número 8 de la tercera fase del conjunto de viviendas unifamiliares adosadas, denominado «Casas Andaluzas», que se eleva sobre la parcela de terreno denominada «Sierra Nevada», en la barriada de Torremolinos, zona de la urbanización «La Colina», al sitio Cerro de la Torre, término municipal de Málaga. Consta de planta baja y alta. La superficie entre ambas plantas es de 88 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de dos jardines, uno delantero que mide 12 metros 18 decímetros cuadrados y otro trasero con 14 metros 21 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, zona de acceso del conjunto; sur, vivienda 76; este y oeste, respectivamente, las números 88 y 86. Está inscrita al tomo 438, folio 171, finca número 15.173 del Registro número 3.

Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.817-3.

MARBELLA

Edictos

El Ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 34/1985, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don José M. Salvador Sanguinetti y doña Angeles Figueroa Parra, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de mayo, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 4 de junio con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de julio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Vivienda en la planta primera del edificio Albatros, sito en la calle Gregorio Marañón de esta ciudad, donde carece de número de orden. Mide 147 metros 16 decímetros cuadrados cerrados para vestíbulo accesible desde el hall, ascensor, cocina-office, despensa, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas, cuya superficie de estas últimas suponen 19 metros 58 decímetros cuadrados. Anejo a la vivienda se encuentra una plaza de aparcamiento en el sótano del indicado edificio que mide 11 metros cuadrados y un trastero de 6 metros 72 decímetros cuadrados.

Tiene un valor de 17.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—La Secretaria.—3.322-D.



Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 365/1991, seguidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Khalil Fadhil Ahmed, don Nidaa A. Mustafá, don Haitham Charlest Iraqui, don Loay Lawrence El-Iraqui, doña Doreen Margaret Adhams y don Khalil Ahmed Khalil Adhams, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 5 de mayo, a las doce horas; en prevención de que

no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 5 de junio, a la misma hora con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 7 de julio, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 16, ubicada en la planta alta del edificio que constituye la cuarta fase del conjunto denominado «Jaramar II» en urbanización «Riviera del Sol», término municipal de Mijas. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor y cuarto de baño, teniendo además porche y terraza. Tiene una superficie construida aproximada destinada a vivienda de 71 metros 72 decímetros cuadrados, y el porche y terraza tiene una superficie construida aproximada de 14 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o norte, por donde tiene su entrada independiente con calle Sirius de la urbanización; derecha, entrando, con vivienda número 18 de esta fase, y fondo o espalda, con un terreno común del conjunto.

Se halla inscrita al folio 160, libro 306 de Mijas, finca número 23.080.

Tiene un valor de 9.676.664 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—3.658-D.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 219/1984, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea, contra don Marcelino Lago Gómez y esposa, doña María del Carmen Barroso Torbellino, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso en la calle Ginebra, número 4, planta tercera, letra B, de Mostoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 575, folio 70, finca número 45.114.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, número 49, de Mostoles, y hora de las once del día 8 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.-Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará una tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 23 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.-El Secretario.-1.786-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 656/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bernal Fernández y doña Alicia Sanz España, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1992 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de junio de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1992 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nuda propiedad de la vivienda situada en la segunda planta de la casa sita en el término municipal de Molina de Segura; paseo de los Rosales, número 30, es de tipo B, con acceso desde el paseo de su situación, por la entrada primera y escalera y ascensor correspondientes a dicha entrada; ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, se distribuye en diferentes dependencias. Inscrita en el tomo 701 general y 187 de Molina de Segura, folio 32, finca 23.952, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.321-D.

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1029/1989, que se siguen a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Escribano González (y cónyuge, a efectos del artículo 144 R. H.), y doña Soledad López Limorte (y cónyuge, a efectos del artículo 144 R. H.), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de junio de 1992, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta 1.^a, de tipo «E», a la derecha, con acceso por el zaguán y escalera 6, del edificio sito en término de San Javier, actualmente Los Alcázares, en el partido de Roda, con fachadas al Mediodía, Mar menor, y norte y poniente, calles de la urbanización «Las Palmeras» denominadas LA-7 y LA-6, respectivamente. Tiene una superficie útil de 67 metros 79 decímetros cuadrados, estando distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa, terraza a fachada y cuarto de baño completo. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento-garaje ubicada en la planta de sótano del edificio, que tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados, y además un cuarto trastero, también en planta de sótano, que tiene una superficie útil de 8 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 354, folio 80, finca número 29.340, anotación B. Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-1.763-3.

★

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 143/1991-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Luis Martínez Sánchez y doña Juana Montiel Piñera, sobre reclamación de 210.434 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 11 de mayo de 1992; en segunda subasta, el día 11 de junio de 1992, y en tercera subasta, el día 13 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

1. Urbana: Vivienda tipo A, en la primera planta alta y a la izquierda de un edificio sito en Cieza y su calle de Calderón de la Barca, sin número. Ocupa una superficie construida de 103 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 702, folio 122, finca 20.944, Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo A, en la planta primera, alta y a la derecha, en igual edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 103 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 702, folio 124, finca 20.945, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario.-1.815-3.

NOVELDA

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 178/1991 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la mercantil «Curtilop, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra don José Cerdá Juárez, los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 7.581.600 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza de España, número 12, segundo, el día 8 de mayo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 9 de junio, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala de Audiencias para el día 10 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Novelda a 28 de febrero de 1992.-La Jueza, María José Purkiss Pina.-La Secretaria.-1.780-3.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 592/1991, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Isabel Fernández de Torres, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.430.560 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo y

hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta cuarta del edificio señalado con el número 10 de la calle Cardenal Cienfuegos, de Oviedo, compuesta de diversas dependencias, y que ocupa una superficie construida de 196 metros cuadrados, y útil de 143 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y caja de ascensor de módulo número 2 y vivienda número 75 de esta misma planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona ajardinada común y vivienda apartamento número 46, situado en planta baja y vuelo sobre zona portal. Cuota de participación de 2.938 por 100. Registrado al tomo 2.383, libro 1.669, folio 141, finca número 989, inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.336-D.

★

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/91, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Fluminense, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de:

Cada uno de los departamentos números 1 al 9, la suma de 1.268.000 pesetas.

El departamento número 10, la suma de 30.444.000 pesetas.

El departamento número 11, la suma de 15.117.000 pesetas.

El departamento número 12, la suma de 11.390.000 pesetas.

El departamento número 13, la suma de 16.527.000 pesetas.

El departamento número 14, la suma de 16.979.000 pesetas.

El departamento número 15, la suma de 12.762.000 pesetas.

El departamento número 16, la suma de 18.781.000 pesetas.

El departamento número 17, la suma de 17.959.000 pesetas.

El departamento número 18, la suma de 13.604.800 pesetas.

El departamento número 19, la suma de 19.604.200 pesetas.

Cada uno de los departamentos número 20 al 28, la suma de 1.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 327700018034891, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 1, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha, entrando, Julio Pedro Forcén García, e izquierda, plaza de garaje número 2 y pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 2. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 2, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha, entrando, plaza de garaje número 1, e izquierda, plaza de garaje número 3 y pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 3. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 3, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha, entrando, plaza de garaje número 2, e izquierda, plaza de garaje número 4 y pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 4. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el

número 4, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, resto de la finca de origen; derecha, entrando, plaza de garaje número 3, e izquierda, subsuelo de calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 5. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 5, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, pasillo de acceso, e izquierda, subsuelo de calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 6. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 6, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha, entrando, subsuelo de calle en apertura, sin denominación, e izquierda, plaza de garaje número 7 y pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 7. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 7, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha, entrando, plaza de garaje número 6, e izquierda, plaza de garaje número 8 y pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 8. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 8, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha, entrando, plaza de garaje número 7, e izquierda, plaza de garaje número 9 y pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 9. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio, identificada en el orden interno con el número 9, que ocupa una superficie construida de 40 metros 50 decímetros cuadrados, coincidente con la útil. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha, entrando, plaza de garaje número 8, e izquierda, Julio Pedro Forcén García.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,20 por 100.

Número 10. Local comercial, sito en la planta baja del edificio. Constituye un departamento, susceptible de división en más, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 151 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 146 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con calle en apertura, sin denominación; derecha, entrando, portal y núcleo de acceso al interior del edificio; izquierda, resto de la finca de origen, y fondo, portal y núcleo de accesos al interior del edificio y Julio Pedro Forcén García.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 11,61 por 100.

Número 11. Vivienda o piso primero, letra A, sito en la primera planta alta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida, de 91 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha, entrando, Julio Pedro Forcén García; izquierda, vivienda o piso letra B de su misma planta y vuelo sobre calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,03 por 100.

Número 12. Vivienda o piso primero, letra B, sito en la primera planta alta del edificio, al centro, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida, de 66 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o pisos letras A y C de su misma planta; derecha, entrando, viviendas o pisos letras A y C de su misma planta; izquierda, viviendas o pisos letras A y C de su misma planta, y fondo, vuelo sobre calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4,57 por 100.

Número 13. Vivienda o piso primero, letra C, sito en la primera planta alta del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida, de 98 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, con una pequeña terraza al frente. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B, de su misma planta; derecha, entrando, vivienda o piso letra B, de su misma planta y vuelo sobre calle en apertura, sin denominación; izquierda, vivienda o piso letra B, de su misma planta, y don Julio Pedro Forcén García, y fondo, vuelo sobre la avenida de Portugal.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,58 por 100.

Número 14. Vivienda o piso segundo, letra A, sito en la segunda planta alta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida, de 91 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha, entrando, Julio Pedro Forcén García; izquierda, vivienda o piso letra B de su misma planta y vuelo sobre calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,03 por 100.

Número 15. Vivienda o piso segundo, letra B, sito en la segunda planta alta del edificio, al centro, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida, de 66 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras y viviendas o pisos letras A y C de su misma planta; derecha, entrando, viviendas o pisos letras A y C de su misma planta; izquierda, viviendas o pisos letras A y C, de su misma

planta, y fondo, vuelo sobre calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4,57 por 100.

Número 16. Vivienda o piso segundo, letra C, sito en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 98 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, con una pequeña terraza al frente. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha, entrando; vivienda o piso letra B de su misma planta y vuelo sobre calle en apertura, sin denominación; izquierda, vivienda o piso letra B de su misma planta y don Julio Pedro Forcén García, y fondo, vuelo sobre la avenida de Portugal.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,58 por 100.

Número 17. Vivienda o piso tercero, letra A, sito en la tercera planta alta del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 91 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha, entrando, Julio Pedro Forcén García, e izquierda, vivienda o piso letra B de su misma planta y vuelo sobre calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,03 por 100.

Número 18. Vivienda o piso tercero, letra B, sito en la tercera planta alta del edificio, al centro, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 66 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 79 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras y viviendas o pisos letras A y C de su misma planta; derecha, entrando, vivienda o pisos letras A y C de su misma planta; izquierda, viviendas o pisos letras A y C de su misma planta, y fondo, vuelo sobre calle en apertura, sin denominación.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4,57 por 100.

Número 19. Vivienda o piso tercero, letra C, sito en la tercera planta alta del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 98 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de acceso, pasillo de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, con una pequeña terraza al frente. Linda: Al frente, tomando por éste el de su acceso, con rellano de escaleras, escaleras y vivienda o piso letra B de su misma planta; derecha, entrando, vivienda o piso letra B de su misma planta y vuelo sobre calle en apertura, sin denominación; izquierda, vivienda o piso letra B de su misma planta y don Julio Pedro Forcén García, y fondo, vuelo sobre la avenida de Portugal.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 6,58 por 100.

Número 20. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 1. Ocupa una superficie construida de 12 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 12

metros 7 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, caja de escaleras del edificio, e izquierda, cuarto trastero número 2.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,95 por 100.

Número 21. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 2. Ocupa una superficie construida de 13 metros 74 decímetros cuadrados, y útil de 12 metros 8 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso y cuarto trastero número 3; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, pasillo de acceso y cuarto trastero número 1, e izquierda, resto de la finca de origen.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,95 por 100.

Número 22. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 3. Ocupa una superficie construida de 12 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 97 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso y cuarto trastero número 2; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, resto de la finca de origen, e izquierda, pasillo de acceso y cuarto trastero número 4.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,87 por 100.

Número 23. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 4. Ocupa una superficie construida de 12 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 11 metros 34 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, cuarto trastero número 3, e izquierda, cuarto trastero número 5.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,90 por 100.

Número 24. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 5. Ocupa una superficie construida de 12 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 11 metros 34 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, cuarto trastero número 4, e izquierda, cuarto trastero número 6.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,90 por 100.

Número 25. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 6. Ocupa una superficie construida de 12 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 11 metros 34 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, cuarto trastero número 5, e izquierda, cuarto trastero número 7.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,90 por 100.

Número 26. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 7. Ocupa una superficie construida de 11 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso y cuarto trastero número 6; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, cubierta del edificio, e izquierda, cuarto trastero número 8.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas

y beneficios por razón de la comunidad, de 0,85 por 100.

Número 27. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 8. Ocupa una superficie construida de 12 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 11 metros 34 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, pasillo de acceso y cuartos trasteros números 7 y 9; fondo, Julio Pedro Forcén García; derecha, entrando, cubierta del edificio, e izquierda, cubierta del edificio.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,90 por 100.

Número 28. Cuarto trastero, sito en la planta bajo cubierta del edificio, identificado en el orden interno con el número 9. Ocupa una superficie construida de 11 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior. Linda: Al frente y derecha, entrando, pasillo de acceso; fondo, cuarto trastero número 8 y cubierta del edificio, e izquierda, escaleras y rellano de escaleras del edificio.

Le corresponde una cuota de participación, con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,83 por 100.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.-El Secretario judicial.-3.397-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 244/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Rogelio Cabal Fernández y doña Ana María Fernández Cuesta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, 14, de Oviedo, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-220000-7, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca «La Huerta», de cabida 33 áreas 85 centiáreas, que linda: Norte, bienes de don Manuel García; sur, más de don Jose Fernández Cuesta y camino; este y oeste, con parcelas de igual procedencia de ésta. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Edificio o vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, que tiene una superficie construida de 135 metros 73 decímetros cuadrados; un porche en su fachada principal, de 14 metros 49 decímetros cuadrados; un local a garage en su fachada posterior, 36 metros 40 decímetros cuadrados, y aprovechando el desnivel del terreno, dos locales, uno a trastero y otro a aperos de labranza, de 4 metros y 15 metros cuadrados, construidos, aproximadamente, ambos con frente a su fachada principal. La vivienda propiamente dicha se distribuye interiormente en «hall» de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños, diversos armarios empotrados, despensa, cocina, comedor y salón.

Además, aneja a esta vivienda, existe igualmente una edificación auxiliar, igualmente vivienda auxiliar, de planta baja y alta, de 50 metros cuadrados contruidos por planta, comunicada interiormente por medio de escalera, y distribuida en, la planta baja, a salón; y la alta, a dos habitaciones, cocina y baño. Su fachada principal se encuentra situada en el lindero sur, que es por donde tiene su entrada, y todo lo anteriormente referenciado se ubica en la zona sureste de la finca, destinándose el resto no edificado a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.668, libro 1.928, folio 111, finca número 676, inscripción séptima.

Dado en Oviedo a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.385-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 24/1987, que se sigue en este Juzgado contra don Pablo Revilla Álvarez, en calidad de acusado y contra don Gotzon Revilla Álvarez y Compañía Española de Seguros como responsables civiles subsidiarios, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de junio, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 21 de julio y 10 de septiembre, a las diez horas de sus mañanas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 16.700.000 pesetas, para la primera finca, y 7.850.000 pesetas para la segunda finca según tasación que consta en autos, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1) Finca casa denominada «Emetxea», sita en Amorebieta, en proximidad carretera general de Bermeo, figura inscrita en el tomo 401, libro 34 de Amorebieta, folio 90, finca 1.732, inscripción quinta-A.

2) Piso primero izquierda del número 58 de la avenida de Iparraguirre de Lejona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao como finca 9.897, al folio 89 del libro 158 de Lejona.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.651-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 611/1991, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Martín Rayo Simó e Isabel Gost Serra, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de mayo del actual, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, para la segunda subasta, caso de que en la primera no haya licitadores, se señala el día 5 de junio del actual, a las diez y quince horas, y para la tercera, el día 6 de julio del actual, también a las diez y quince horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 18 de orden. Apartamento tipo D de la segunda planta del edificio sito en la Urbanización «Sa Torreta», término municipal de Alcudia, calle Hostelería del Puerto, de dicha ciudad. Consta de dos dormitorios con armarios empotrados, un baño completo, cocina, sala-estar, comedor y terraza. Tiene una superficie aproximada de 60 metros 90 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 13 metros 20 decímetros cuadrados; tiene su acceso por el zaguano de la entrada A, por la calle Hostelería, escalera, ascensor y pasillo en planta segunda. Linda desde la calle Hostelería: Al fondo, con el apartamento tipo L y terraza de este; a la izquierda, con patio interior del edificio, lindante con escalera letra A, con patio y caja de escalera letra A; por la derecha, vuelo sobre el paso peatonal, y por frente, con el apartamento tipo L y terraza de este mismo. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.326-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente número 1.153/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Aerpons, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gremio Transportes, número 2, polígono industrial «La Victoria», y dedicada a la recepción y entrega de mercancías por cuenta ajena por vía aérea, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Ferrer Oliver, don Alvaro Ferrero García y a la acreedora «Iberia, Sociedad Anónima», con un activo de 1.211.324.281 pesetas y un pasivo de 1.211.324.281 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.361-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente número 1.155/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Transportes Pons, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gremio Transportes, sin número, polígono industrial «La Victoria», y dedicada al transporte de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Juana María Juan Ribas, don Ricardo López Bernat y a la acreedora Hacienda Pública, con un activo de 850.661.628 pesetas y un pasivo de 850.661.628 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.329-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente número 1.157/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gremio Transportes, sin número, polígono industrial «La Victoria», y dedicada a arrendamiento de almacenes, maquinaria para el transporte y sus auxiliares y todo lo relacionado con el arrastre y almacenaje de mercancías en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ángel Mulet Trasearra, don Javier Navarro Vich y a la acreedora Banca March, con un activo de 512.520.782 pesetas y un pasivo de 512.520.782 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.328-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente número 1.156/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Clasificación y Estibas Palma, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gremio Torcedores de Seda, número 6, y dedicada a la carga, descarga, manipulación, clasificación y distribución dentro de almacenes propios y ajenos de mercancías, muebles, maquinaria y demás actividades relacionadas con el transporte de las mismas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco

José Martorell Fiol, don Miguel Mas Crespi y a la acreedora Banco Central, con un activo de 317.660.979 pesetas y un pasivo de 317.660.979 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.359-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el expediente número 1.154/1991, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Transbalear, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Marqués de Cenía, número 6, y dedicada a transporte y navegación en barcos propios o ajenos y carga y descarga de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Gabriel Garau Torres, doña María del Carmen García Granado y a la acreedora Banco de Crédito Industrial, con un activo de 2.509.216.667 pesetas y un pasivo de 2.509.216.667 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1992.-El Secretario.-3.360-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.251/1988, a instancia de don Bartolomé Bennasar Mesquida y don Francisco Ayarte Mesquida, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1992 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1992 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1992 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017125188; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que

las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Nuda propiedad de rústica: Tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, llamada Sa Comuna, de cabida 1 cuartón 49 destres, equivalente a 26 áreas 45 centiáreas. Linda: Por norte, con tierra de María Salleras; por sur, pasaje; por este, con tierra de Miguel Lladó Más, y por oeste, con la de Juana Ginard Ginard. Inscrita al tomo 2.752, libro 212 de Campos, folio 43, finca 14.220, no constando la existencia de edificación alguna. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de rústica: Tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, llamada El Figural, de cabida aproximada 8 áreas 80 centiáreas, o sea, medio cuartón. Linda: Norte, tierra de Magdalena Burguera Garcías; sur, de Antonio Más Vanrell; este, de Antonio Arcas Obrador, y oeste, con pasaje de carro. Inscrita al tomo 3.576, libro 276 de Campos, folio 74, finca 21.707, no constando de edificación alguna. Se valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, llamada Ses Comunes de Ses Pelas, de cabida 29 áreas 14 centiáreas. Linda: Por norte, con camino; sur, con tierras de Catalina Vidal Lladó; este, Juana Mesquida Lladó, y oeste, de Antonia Moll Artigues. Inscrita al tomo 3.925, libro 301 de Campos, folio 223, finca 22.866, no constando edificación alguna. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, consistente en una rústica llamada Es Garroves, de cabida 39 áreas. Linda: Por norte, con camino; por sur, con tierras de Antde Lucia Grimalt Lladó. Inscrita al tomo 3.933, libro 302 de Campos, folio 7, finca 22.869, no constando la existencia de edificación alguna. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

5. Rústica: Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, llamada Son Vore Vore, de cabida 6 áreas 22 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Juana Martín Blanch; sur, de Antonio Abrinas Ballester; este, Antonia Obrador, y oeste, Antonia Mesquida. Inscrita al tomo 3.933, libro 302 de Campos, folio 1, finca 22.867, sin que conste edificación alguna. Se valora en la cantidad de 250.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, llamada Sa Comuna, de superficie 2 cuarterones o lo que sea, equivalente a 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de las Pelas; por el sur y este, con tierras de Rafael Salom, y oeste, de Sebastián Lladó. Inscrita al tomo 2.988, libro 233 de Campos, folio 204, finca 16.857, sin que conste edificación alguna. Se valora en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra secano, indivisible, sita en el término de Campos, llamada Marina o Son Busquet, de extensión 1 cuarterada 1 cartón 91 destres, o sea, 1 hectárea 4 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con tierra de Jaime Lladó Puigserver; sur, con la de Miguel Ollers Bujosa; este, con pasaje, y oeste, con tierra de Campos, folio 90, finca 1.965, no constando la existencia de edificación alguna. Se valora en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

8. Urbana: Vivienda unifamiliar pareada en la calle Velázquez, número 32, de la Colonia de San Jorge, en el término de Ses Salines, de una sola planta, con acceso por la citada calle, de unos 59 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 9 metros cuadrados corresponden a terrazas. Consta de varia habitaciones y dependencias, y linda por todos sus rumbos con el propio solar, salvo por la derecha, entrando, mirando desde la calle Velázquez, que lo hace en toda su línea con la finca de Antonia Mulet Garcías. En el subsuelo del solar hay construida una fosa séptica y un aljibe para almacenamiento de agua, la cubierta superior es de terrado y la edificación cuenta con todos los servicios generales de agua, desagüe instalación eléctrica de la red. Se halla

edificada sobre un solar que comprende la mitad de la parcela señalada con el número 37 del plano de parcelación y mide unos 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la otra mitad de la parcela señalada con el número 37 de Antonio Mulet Garcías; izquierda, parcela 38 de Catalina Rubi; fondo, parcela 39 de Agustín Vidal Garcías, y frente, calle Velázquez. Inscrita al tomo 3.330, libro 34 de Ses Salines, folio 82, finca 3.519. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo la personal. De todo lo cual se extiende la presente diligencia que leída y hallada conforme la firman los concurrentes a la misma, a excepción de la señora Garcías, doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.339-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 813/1989, a instancia de «Banco de Crédito Balerar, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Bonet y doña Agustina Bonet Perelló y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1992 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio de 1992 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1992 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017081389; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica, llamada «Es Garret», en término de Santany y de cabida 53,27 áreas. Inscrita al tomo

2.706, libro 255 de Santany, folio 9, finca 13.064, inscripción segunda. Se trata de una finca rústica de secano sita en la carretera de Santany a Cala Figuera, a unos 200 metros, aproximadamente, de dicha carretera, por un camino sin asfaltar. En dicho terreno, parcialmente vallado, con una forma rectangular y con poca fachada, existe una edificación de vivienda unifamiliar, que no se ha podido visitar en su interior, sin que tenga luz, si bien existe un contador de agua. Se trata de la típica casita de fin de semana. El terreno y área circundante a la casa están en evidente estado de abandono. Se estima su valor en venta en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, denominada «Son Pulla» o «Es Moll D'es Pont», en término de Santany, de cabida 53,23 áreas. Inscrita al tomo 2.777, libro 216 de Santany, folio 47, finca 9.894, inscripción tercera. Ubicado en la carretera de Campos a la Alquería Blanca. Terreno rústico de secano, sin que exista ninguna edificación, ni posibilidades de permiso actualmente para ello. Carece de agua y de electricidad y se encuentra sin vallar. Se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

3. Rústica, llamada «El Camp Den Vidal», sita en Santany, de 37,95 áreas. Inscrita al tomo 3.306, libro 323 de Santany, folio 15, finca 21.426, inscripción primera. Ubicada en la carretera de Campos a Palma, a unos 300 metros de dicha carretera, por camino sin asfaltar. Tierra de secano sin cultivar, carece de servicios de agua y de electricidad. Se estima su valor en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica, denominada «Es Camp Den Vidal», sita en Santany, de cabida 37,95 áreas. Inscrita al tomo 3.056, libro 291 de Santany, folio 165, tomo 17.646. Ubicada igualmente en la carretera de Palma a Campos, a unos 300 metros de la carretera sin asfaltar. Tierra de secano sin cultivar ni vallar. Se estima su valor en venta 1.500.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo la personal.

De todo lo cual se extiende la presente diligencia, que leída y hallada conforme, la firman los concurrentes a la misma, a excepción del vecino de los bajos C. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.348-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 730/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Catalina Borrás Nadal y Gabriel Lladó Garau, en reclamación de 4.994.189 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración espitulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 35 de orden, vivienda E, en la planta primera, con acceso a través de un portal, zaguán y escalera, sito en el paso central o zona verde, de un edificio de Buñola, paseo Antonio Estarellas, números 33 y 35. Ocupa una superficie construida de 103,20 metros cuadrados, más una terraza formando esquina del edificio, de 20,20 metros cuadrados. Linda, mirando desde el paso central o zona verde: Frente, vuelo al mismo; derecha, con zona ajardinada; por la izquierda, con la vivienda letra D de esta planta, y por el fondo, con la vivienda F. Copropiedad 4,06 por 100. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al folio 7, tomo 4.829, libro 84 de Buñola, finca número 4.981, que causó la inscripción primera.

Valorada en 11.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el

próximo día 2 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, en el número de cuenta 045200018073090, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, pudieran celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las diez horas. Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.370-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 783/1989, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, «SLAAP Gelati Italiani, Sociedad Anónima», «Traduprint Internacional, Sociedad Anónima» y doña Mercedes Mir Novell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresarse previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017078389; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana: Número 3 de orden. Chalé denominado «Piscis», tipo unifamiliar, sito en la urbanización «Costa de Andraitx», solares números 9 y 19 de la manzana 8 del plano de la urbanización, en término de Andraitx. Compuesto de planta baja y piso de una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda, todo por norte, por donde tiene su acceso, con zona ajardinada común; por sur, con zona común que lo separa del chalé número 4 de orden, llamado «Cangrejo»; por este, con zona de paso común que lo separa de la terraza aneja a la piscina que constituye la parte número 13 de orden, y por oeste, con zona común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, Ayuntamiento de Andraitx, libro 327, tomo 4.912, folio 28, finca número 15.177.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.375-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador Señor García-Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ignacio López Baena, en reclamación de 3.513.955 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 28 de mayo de 1992, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, a las diez horas.

Para la tercera subasta, el día 21 de julio de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No serán admitidas posturas, en primera subasta, que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que, como licitadores, participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades de que ello se derive.

La finca esta tasada en 6.630.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 16 de orden. Local comercial de planta baja del bloque B, de un inmueble formado por dos cuerpos unidos entre sí por las escaleras de acceso a las plantas superiores de ambos, sito en porción de terreno de calificación zona comercial (edificio «Reina»), de la urbanización «Lago Menor», de Alcudia, procedente de la finca «La Planeta», y ésta, a la vez, del predio «La Albufera», de este término municipal, con la que linda por su frente; mide 29 metros 43 decímetros cuadrados, más un patio posterior de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada calle sin nombre; derecha, entrando, con el local número inmediato anterior; izquierda, con el local de número inmediato superior; fondo, con el patio del local 1, y parte superior, con la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 3.168, del archivo, libro 309 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 61, finca número 15.471, inscripción primera.

El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-3.379-D

★

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 400/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ferré Amengual, contra «Restaurante Tabú, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.497.942 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Consistente en casa de planta baja que mide 250 metros cuadrados, un piso, más un patio a su espalda, de 157 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza particular de 3 metros de fondo que se extiende a todo lo largo de los 30 metros 80 centímetros que mide el frente del edificio. Mide 500 metros cuadrados de superficie, ocupando el solar número 34 y parte del número 37 del plano que se levantó de la urbanización «Palma Nova», procedente del predio Son Anglesola o Son Caliu, en término de Calviá. Linda: Frente, en una línea de 30 metros 80 centímetros, con el paseo del Mar; a la derecha, en línea quebrada de dos segmentos, uno de 9 metros 70 centímetros y otro de 6 metros, con remanente de que se segregó; a la izquierda, en otra línea de 14 metros

75 centímetros, con propiedad del señor Abrines, y al fondo, también con remanente que se segregó.

Inscrito al tomo 2.849, libro 89 de Calviá, folio 185, finca 4.376, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de mayo, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 198.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0480-000-18-0400/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca.—La Juez.—La Secretaria.—3.349-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 887/1991-B, a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Promociones Hosteleras de Navarra», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en la relación de las fincas objeto de subasta que más abajo se indican.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, juicio de demanda de venta en subasta pública número 887/1991, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Castillo, de esta ciudad, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Finca compuesta de casa y garaje, sita en jurisdicción de Oricain (Valle de Ezcabarte), en la carretera de Francia, señalada con el número 8, con una superficie total de 294 metros 60 decímetros cuadrados. Valorada en 52.776.170 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria.—3.327-D.



El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de mayo, 8 de junio y 3 de julio de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 33/1989-D, a instancia de «Industrias del Maíz, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mañero Lerga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año— el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obras unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en el sexto piso, leta F, del número 11 de la calle Santa Cruz de Cizor Mayor (Navarra), con

una superficie de 78,25 metros cuadrados y con una plaza de garaje.

Valorada en 11.789.118 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.824-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en méritos de los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 200/1991, a instancias de «Construcciones Alegria, Sociedad Limitada», contra «Promotora Isaba, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Local en planta baja, marcado con el número 3, del edificio o bloque «A», con fachada al corredor de la Sorda, ocupa una superficie de 304,28 metros cuadrados. Cuota: 6,07 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 1.203, libro 165, folio 180, finca número 6.287.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Primera subasta: 13 de mayo, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 17 de junio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 22 de julio, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya (plaza Prim. de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 7 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.384-D.

SABADELL

Edicto

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1990, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Baste, contra la finca hipotecada por don Juan Pladevall Armadaus y dos más, en reclamación de la suma de 4.783.151 pesetas de

principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de mayo; para la segunda, el próximo día 15 de junio, y para la tercera, el próximo día 17 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

• Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 del BBV de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Chalé o vivienda unifamiliar con garaje, sito en el término de Sant Llorenç de Savakam, construido sobre la parcela número 18 de la manzana O de la urbanización «Comabella»; de superficie de terreno 803 metros 25 decímetros cuadrados y la edificación de 194 metros 80 decímetros cuadrados. Consta dicho chalé de planta baja y plantas primera y segunda, integrada por planta baja de garaje, trastero y cuarto de calefacción; la planta primera, de comedor, estar, recibidor, cocina, aseo y una habitación, y la planta segunda, de tres habitaciones, un distribuidor, un baño y terraza, accediéndose a dicho chalé por porche de entrada. Linda: Por el frente, sur, con calle de la urbanización; por el norte, con zona verde; por el este, con parcela 19-O, y por el oeste, con parcela 17-O, todas de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.699, libro 46, folio 169 vuelto, finca 2.165.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.851.614 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.—El Secretario.—3.365-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 2/1991 seguidos a instancias de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antonio Marín Martín y doña Ascensión Gil Polinario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 2 el próximo 25 de mayo de 1992, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 22 de junio de 1992, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes

Como de la propiedad de don Manuel Marín Martín y doña Ascensión Gil Polinario:

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja y piso alto situado en puerto de Sagunto, calle Libertad, número 31. Ocupa una superficie de 197,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.718, libro 377, folio 111, finca 36.747.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.787-10.

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 626/1991, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Gómez y doña Petronila González Gómez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días, el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subastá

Urbana. Casa en la ciudad de Béjar, en la calle Arco del Monte o subida al Castañar, número 5.

Inscrita al tomo 1.138, libro 157, folio 169, finca número 10.759.

Título.—Les pertenece a los demandados las dos cuartas partes indivisas de la finca descrita.

El valor de la finca es de 16.915.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de febrero de 1992.—El Secretario.—1.781-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de doña Benita Boyero Pérez, doña María Teresa Boyero Pérez y doña Sebastiana Boyero Pérez, contra doña María Angeles Boyero Pérez, representada por el Procurador señor Martín Tejedor, sobre división y venta de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas objeto de estas actuaciones y que se reseñan a continuación:

1. Rústica.—Parcela número 1, de 4 hectáreas y 87 centiáreas, en el término municipal de Machacón.

Inscrita en el tomo 1.535, libro 46, folio 207, finca número 4.739, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.617.500 pesetas.

2. Rústica.—Parcela número 37, de 1 hectárea 53 áreas y 36 centiáreas, sita en el término municipal de Machacón.

Inscrita en el tomo 1.535, libro 46, folio 209, finca número 4.740.

Valorada en la cantidad de 2.303.400 pesetas.

3. Un edificio en el poblado de Francos, término municipal de Machacón, destinado a vivienda, señalada con el número 18, de dos plantas con dependencias agrícolas de una sola planta. Ocupa una superficie total cubierta de 254,12 metros cuadrados, siendo el resto superficie descubierta. La vivienda ocupa en la planta baja 54,76 metros cuadrados, siendo la superficie descubierta de 389,88 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.535, libro 46, folio 211, finca número 4.741.

Valorada en la cantidad de 3.848.432 pesetas.

4. Una cuarenta y ocho avas parte del lote comunal compuesto de las siguientes fincas:

A) Parcela número 90 del plano de parcelación del núcleo, con una superficie de 2 hectáreas, en el término municipal de Villagonzalo de Tormes.

Inscrita en el tomo 1.406, libro 25, folio 84, finca número 2.517.

B) Parcela número 91 del plano de parcelación del núcleo, con una superficie de 3 hectáreas y 80 áreas, perteneciendo 1 hectárea y 15 áreas al término municipal de Villagonzalo y 2 hectáreas y 65 áreas al término de Machacón.

Inscrita en el tomo 1.406, libro 25, folio 72, finca número 2.518, la parte de Villagonzalo, y al tomo 1.405, libro 44, folio 217, finca 4.596, la del término de Machacón.

C) Parcela número 92 del plano de parcelación del núcleo. Tiene una superficie de 19 hectáreas 4 áreas y 81 centiáreas, correspondiendo 5 hectáreas y 70 áreas al término de Villagonzalo; 12 hectáreas 19 áreas y 81 centiáreas al término de Machacón y 1 hectárea y 5 áreas al término de Encinas de Abajo.

Inscrita la superficie radicante en el término de Villagonzalo al tomo 1.406, libro 25, folio 74, finca número 2.519; la radicante en el término de Machacón al tomo 1.405, libro 44, folio 219, finca número 4.597, y la superficie radicante en el término de Encinas de Abajo al tomo 1.427, libro 19, folio 240, finca número 1.808.

D) Parcela número 93 del plano de parcelación del núcleo. Tiene una superficie de 2 hectáreas 6 áreas y 80 centiáreas, correspondiente 1 hectárea 98 áreas y 5 centiáreas al término de Villagonzalo de Tormes y 8 hectáreas y 65 áreas al término de Machacón.

Inscrita la superficie radicante en el término de Villagonzalo al tomo 1.406, libro 25, folio 76, finca número 2.520 y al tomo 1.405, libro 44, folio 221, finca número 4.598 la del término de Machacón.

E) Parcela número 94 del plano de parcelación del núcleo. De una superficie de 6 hectáreas y 90 áreas, sita en el término municipal de Villagonzalo de Tormes.

Inscrita en el tomo 1.406, libro 25, folio 78, finca número 2.521.

F) Parcela número 95 del plano general del núcleo. Radica en el término municipal de Villagonzalo de Tormes, con una superficie de 20 áreas.

Inscrita en el tomo 1.406, libro 25, folio 80, finca número 2.522.

La cuarenta y ocho avas parte del lote comunal indicado está valorada en 956.703 pesetas.

Todas las fincas y participaciones indicadas salen a subasta en un solo lote con una valoración conjunta de 15.726.035 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 33, 37, segunda planta, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.726.035 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.381-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Juan Luis Aramburu Goya y doña María Dolores Aramburu Goya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, señalándose como tipo 34.000.000 de pesetas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casería llamada «Elialde», señalada con el número 35 de la calle del Castillo, del lugar de Gatelu.

Consta de piso bajo, otro alto y desván; ocupa 1 área 96 centiáreas de terreno solar y confina: Por este, con su antepuerta, y por sur, este y oeste, con su propia heredad de Atariko-Soroa.

Sus pertenecidos son:

a) Se hallan contiguos a la casería y forman un solo grupo; 1 área 96 centiáreas de dicho solar; 4 áreas 70 centiáreas de antepuerta; y 28 áreas de sembradío Atariko-Soroa, en total 34 áreas 66 centiáreas, y confina: Por norte, con camino público, por este y sur, con pertenecidos de Osigoyena; por sur y oeste, con los de Mikelena, y por norte, con los de Usurburu.

Inscripción: Tomo 1.238, libro 10 de Gatelu, folio 38, finca número 63-D-N, inscripción 12.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—La Secretaria.—3.656-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. SN. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutsa, contra don Juan Carlos Martínez Lecuona y doña Ana Isabel del Campo Pisador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1992, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local 14: Piso quinto izquierda, en el que se desarrolla una vivienda de la casa letra A, o número 1, de una calle perpendicular a la de Zubiaurre, hoy calle Javier Esteban Indart, número 1, de Irún.

Mide 75,45 metros cuadrados, y linda: Frente, la escalera; fondo, medianil; derecha, la fachada principal, e izquierda, fachada posterior. Cuota: 7,60 por 100. Inscrita al tomo 798, libro 592 de Irún, folio 214, finca número 9.674, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.212.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-La Secretaria.-3.657-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 440/1991 de autos, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Kadin Naser Eddin, y doña Isabel E. González de la Rosa, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 592.131.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 17 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo fijado en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 15 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la cuenta que, al efecto, tiene este Juzgado en la oficina 3807 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Rambla General Franco, de esta Capital, número 10.000-2, acreditando dicho depósito ante esta Secretaría.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.-Sirva el presente edicto de notificación a los deudores si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 82. Local comercial, en planta de sótano, segundo, primera, comercial, del edificio denominado «Aparthotel Columbus», sito en el término municipal de Arona, donde dicen «Mojón del Poniente», en la urbanización «Playa de las Américas», que tiene una superficie de 723 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, galería exterior de acceso; izquierda, entrando, o este, subsuelo no excavado del solar común; derecha u oeste, local comercial número 8, y fondo, o sur, con almacén privativo de esta finca. Finca número 33.030, folio 173, del libro 347, de Arona, tomo 913, del archivo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-3.356-D.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 620/1991, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Leisure Properties, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 11 de mayo próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 7.527.704 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 15 de junio próximo, a las diez horas, con sujeción al tipo de 5.645.778 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 14 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en la segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, interesa, igualmente, que se

señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a la dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores, por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo, de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 32. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados y una terraza jardín de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, finca anterior; sur, finca siguiente; este, zonas comunes, y oeste, zonas comunes. Site en el complejo residencial denominado «Las Mimosas», en el término municipal de Adeje, en la urbanización «Torviscas», zona oeste.

Inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, finca 20.395, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.250-D.

SANTANDER

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 44/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Gutiérrez Iglesias y doña María Isabel Ortiz Palacios, don Manuel Gutiérrez Iglesias y doña Manuela Iglesias Vega, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1992, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1992, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1992, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de al Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Dos terceras partes indivisas de casa de vivienda en el barrio de La Charola, pueblo de Lamadrid, de 60 metros cuadrados. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 41, finca 13.911. Valorado en 2.600.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de cuadra con pajar en alto en el barrio de La Charola, pueblo de Lamadrid, de 60 metros cuadrados. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 42, finca 13.912. Valorado en 720.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas de huerto en el barrio de La Charola, pueblo de Lamadrid, de 1 área 70 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 43, finca 13.913. Valorado en 19.040 pesetas.

4. Dos terceras partes indivisas de huerto en el barrio de La Charola, pueblo de Lamadrid, de 1 área 70 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 44, finca 13.914. Valorado en 19.040 pesetas.

5. Prado sitio Puente del Molino, pueblo de Lamadrid, de 11 áreas 68 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 46, finca 13.916. Valorado en 196.224 pesetas.

6. Prado Huerta del Molino, pueblo de Lamadrid, de 9 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 47, finca 13.917. Valorado en 159.600 pesetas.

7. Prado Canalcastro del Medio, en Lamadrid, de 83 áreas 14 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 45, finca 13.915. Valorado en 1.396.752 pesetas.

8. Prado de Cerrada de Delante de Casa, pueblo de Lamadrid, de 55 áreas 43 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 48, finca 13.918. Valorado en 931.224 pesetas.

9. Tierra a prado Cerrada de la Tierra, en Lamadrid, de 32 áreas 48 centiáreas. Inscrito en el libro 90 de Valdaliga, folio 49, finca 13.919. Valorado en 545.664 pesetas.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.331-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 669/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Angel Chang Yang Kim Bion y doña María Angeles Madrazo Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas) de esta ciudad, el próximo día 5 de mayo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.909.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Número 12. Apartamento dúplex, destinado a vivienda, situado a la izquierda subiendo por la escalera en las plantas primera y segunda del bloque B de un conjunto urbanístico señalado con el número 39 de la avenida de Santander del pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo. Ocupa una superficie construida aproximada de, planta primera, de 55 metros 33 decímetros cuadrados, y planta segunda, de 43 metros 66 decímetros cuadrados. Está distribuida la planta primera, en «hall», cocina, sala de estar y una habitación, y la planta segunda, en baño y dos habitaciones. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 9 del plano, radicante en la planta sótano, de superficie construida aproximada 17 metros 25 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, señora Millán Mon.—1.808-3.

SEGORBE

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Bonet Peiró, en nombre y representación de Caja de

Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Portoles Carot y doña Teresa Selles Gil, sobre reclamación de 18.268.701 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 18 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subastante se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio, a las doce de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Local número 2, situado en la planta baja, destinado a garaje, almacén o local de negocio, sito en la calle Castellón, 14, de Segorbe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 165, libro 67, folio 2, finca 9.926, inscripción tercera. El precio de tasación es de 17.625.888 pesetas.

Dado en Segorbe a 9 de marzo de 1992.—El Juez, Fernando Utrillas Carbonell.—El Secretario.—3.316-D.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 935/1989-MC, se siguen los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hibotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Antonio Márquez Martín y doña Fernanda Audén Báñez, a los cuales se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 6 de mayo de 1992.

Segunda.-Con la rebaja del 25 por 100 el día 9 de junio de 1992.

Tercera.-Sin sujeción a tipo el día 8 de julio de 1992, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida de 94 metros 64 decímetros cuadrados entre sus dos plantas. Tiene un jardín privativo de 36 metros 40 decímetros más 6 metros 60 decímetros cuadrados de patio-lavadero. Cuota de 8,33 por 100. Forma parte del conjunto urbanístico de 12 viviendas unifamiliares y adosadas en parcela de terreno en playa Matalaseañas, término Almonte, que forma parte de la número 89 Sector B, segunda fase, primera etapa. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.163, libro 222, folio 125, finca número 16.011, inscripción 3.ª Valorada en 6.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.753-3.

★

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.001/1991, promovido por «Hipotebansa», contra Valentín Palomar Vilanova y Guadalupe Sánchez del Real, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1992 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.405.388 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 10.-Piso C, en planta segunda, de la casa en Alcalá de Guadaíra, en la plaza de la Falange Española, número 10. Su superficie es de 145 metros con 9 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con caja de escalera y patio; por la derecha, con traseras de casa de calle Héroes de Toledo; por la izquierda, con el piso B de la misma casa y planta, y fondo, con la casa número 8, de dicha plaza y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 619, libro 362, folio 186, finca número 22.933, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-2.010-3.

★

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 401/1989-1, promovidos por «Lineta Española, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Cooperativa Sevillana de Taxi, S. C.», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de mayo de 1992.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo saber que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/14/0401/89.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo

de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bienes que salen a subasta con el tipo de tasación

Diecisiete baterías marca «Fulmero»: 60.000 pesetas.

Dos amortiguadores del «Seat 127»: 6.000 pesetas.

Un amortiguador del «Seat 1.430»: 3.500 pesetas.

Dos amortiguadores del «Seat 133»: 5.000 pesetas.

Un amortiguador del «Talbot 180»: 3.700 pesetas.

Veinte latas de aceite «Whnns»: 32.000 pesetas.

Seis bombas de agua «K. W. P.»: 27.000 pesetas.

Catorce bombas de gasolina «Rector»: 42.000 pesetas.

Nueve limpiaparabrisas de varias marcas: 3.600 pesetas.

Cuarenta y cinco botes de líquido de freno marca «Berdu 101»: 15.750 pesetas.

Veinte botes de líquido de frenos marca «Frekendal»: 7.000 pesetas.

Dieciocho juegos de esterillas rebix marca «Erma»: 36.000 pesetas.

Estanterías metálicas de 21 módulos: 42.000 pesetas.

Setenta tubos de escape de diferentes marcas de vehículos: 350.000 pesetas.

Setenta y cinco correas de alternador: 7.500 pesetas.

Tres cortinillas de vehículos: 12.000 pesetas.

Ocho juegos de lámpara marca «Amulux»: 4.000 pesetas.

Veinte latiguillos de freno: 17.000 pesetas.

Treinta discos de frenos: 17.000 pesetas.

Treinta y una cajas de pastillas de freno: 62.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro cajas de lámparas: 4.000 pesetas.

Ochenta rótulos: 120.000 pesetas.

Veintidós juegos de cables de bujías: 15.400 pesetas.

Cincuenta filtros de aire: 25.000 pesetas.

Setenta filtros de aceite: 49.000 pesetas.

Importe total de tasación: 1.023.950 pesetas.

Se encuentran depositados en la persona de don Javier Segura Japón, dependiente de la Entidad Sevillana del Taxi.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón,

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 219/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don Jesús de la Ossa Pérez y doña María Concepción Jiménez Cañete, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 9.843.254 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la siguiente finca:

Parcela de terreno señalada con el número 1 del polígono CO, que forma parte del conjunto urbanístico residencial «Nueva Sierra». Linda: Al norte, con parcela CO-2, de la urbanización; sur, con la calle de Bagdag; al este, con la calle de Bagdag y la parcela número CO-2 de la urbanización, y al oeste, con la

calle de acceso a San Lorenzo, sita en término de Albalate de Zorita (Guadalajara). Está inscrita en el tomo 777, libro 41, folio 119, finca 6.209, Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara). Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 36.254.712 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo decen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta se señala para que tenga lugar la tercera el día 9 de octubre, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Taracón a 11 de febrero de 1992.-El Juez, Ramón Fernández Flórez.-El Secretario.-3.363-D.

TERRASSA

Edicto

Doña Rosa Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 4/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Plastitech, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1992, a las once horas, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 28 de mayo de 1992, a las once horas, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1992, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Local comercial: En planta baja, señalada con la letra B de la casa sita en calle Lluís Auguet, sin número, de Esparraguera, que ocupa una superficie de 409 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, por donde tiene entrada independiente, parte

con la calle Lluís Auguet y parte con el local número 4 o letra D; por el sur, con el local número 1 o letra A; por el este, por donde también tiene entrada independiente, parte con el departamento número 4 o local letra D, y parte con patio de entrada que, si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento y de los locales números 1 y 4 o letras A y D, y por el oeste, con los departamentos números 3 y 5 o locales señalados con las letras C y F. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.015, libro 128 de Esparraguera, folio 130, finca número 9.939.

Valoración inicial: 14.128.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 16 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa Carmen Collazo Lugo.-El Secretario judicial.-3.662-D.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 278/1988, promovidos por don Gregorio Hernández Serrano, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Victoriano Lorenzo Arellano y doña María Cruz Hernández Alonso, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de Toledo, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.-Se convoca ésta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con una rebaja del 25 por 100; y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Solar en la avenida de Santiago, sin número, de Fuensalida (Toledo). De una superficie de 282,6 metros cuadrados.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

Solar en la calle General Yagüe, número 8, de Fuensalida (Toledo), con una extensión de 350 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle General Yagüe; este, con calle General Mola, y sur, con propiedades del demandado.

Valorado en 4.200.000 pesetas.

Solar en la calle General Yagüe, número 4, de Fuensalida (Toledo). De una extensión de 219,6 metros cuadrados.

Valorado en 3.200.000 pesetas.

Finca urbana y vivienda construida con una superficie total de 225 metros cuadrados, de los cuales 100 metros están construidos en la avenida de Santiago, de Fuensalida (Toledo).

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 28 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.784-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Máximo Antonio Toffiño Perdomes y doña María del Carmen Patón Alvarez con el número 46/1987, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 8 de mayo de 1992, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el que se indica para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1992, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 29 de junio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Con el número 3, piso-vivienda letra A, en planta primera sobre la baja, de una casa en el término de Cebolla, calle de los Carros, sin número, de 128,99 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su frente, con rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con Carmen Gómez de Aguerro; por la izquierda, con piso letra B de igual planta, y por el fondo, con la calle de la Cruz Verde o Gran Canaria. Con una cuota en el total de la finca y elementos comunes del 6,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.366 del Registro número 2 de Talavera, libro 104 de Cebolla, folio 34, finca número 6.973.

Con el número 4, piso-vivienda letra B, en igual planta primera del anterior en el mismo edificio, de 118,80 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su frente, con rellano y hueco de escalera, piso A, de igual planta; derecha, con la calle de la Cruz Verde o Gran Canaria; izquierda, con piso C de la misma planta, y fondo, con la calle de su situación. Con una cuota del 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro indicado al tomo 1.366, libro 104, folio 40, finca número 6.974.

Con el número 5, piso-vivienda letra C, en igual planta que las anteriores y el mismo edificio, de 117,10 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su frente, con rellano y hueco de escalera y piso D, de igual planta; derecha, con piso letra B de igual planta, y por la izquierda y fondo, con la calle de su situación. Con una cuota de participación del 6,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.366, libro 104, folio 43, finca número 6.975.

Con el número 6, piso-vivienda letra D, en igual planta y edificio en la misma calle, de 129,53 metros cuadrados. Linda: Entrando, por su frente, con rellano, escalera y patio de luces; derecha, con piso letra C; y por la izquierda con Carmen Gómez de Aguerro en igual planta, y fondo, con la calle de su situación. Con una cuota de participación del 6,75 por 100.

Inscrita al tomo 1.366, libro 104, folio 46, finca número 6.976.

Con el número 7, piso letra A en planta segunda sobre la baja del mismo edificio anteriormente señalado, de igual superficie a la correspondiente de piso bajo número 3.

Inscrita al tomo 1.366, libro 104, folio 49, finca número 6.977.

Con el número 8, piso letra B en planta segunda de igual edificio y calle y de igual superficie, linderos y cuota de participación que la anteriormente descrita con el número 4.

Inscrita al tomo 1.366, libro 104, folio 52, finca número 6.978.

Con el número 9, piso letra C en planta segunda de la misma casa y calle con una superficie, linderos y cuota igual a la número 5 anteriormente descrita.

Inscrita al tomo 1.366, libro 104, folio 55, finca número 6.979.

Con el número 10, piso letra D en igual planta de la misma casa y calle, con superficie, linderos y cuota iguales a la descrita en el número 6.

Inscrita al tomo 1.366, libro 104, folio 58, finca número 6.980.

Se fija como tipo para cada una de las fincas descritas anteriormente el de 2.000.000 de pesetas.

Un local comercial derecha, sito en la planta baja de una casa en la villa de Cebolla y su calle de los Carros, sin número. Tiene una puerta de acceso independiente desde la calle de su situación. Ocupa una superficie construida de 157,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente y derecha, entrando, con calle de los Carros; por la izquierda, con el local comercial izquierda, formado por segregación; por el fondo, con finca de doña Carmen Gómez de Aguerro. Con una cuota de participación de 8,25 por 100.

Inscrito al tomo 1.366, libro 104, folio 31, finca número 6.972.

Valorado a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Un local comercial sito en la planta semisótano del edificio en Cebolla, en la calle de los Castros, sin número. Tiene acceso independiente desde la calle de los Carros, mediante rampa que parte desde la calle derecha y por la escalera general del edificio. Ocupa una superficie construida de 519,27 metros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de los Carros y su subsuelo; por la derecha, con finca de doña Carmen Gómez de Aguerro; izquierda, con dicha calle de los Carros y su subsuelo, y por el fondo, con la calle Cruz Verde o Gran Canaria y su subsuelo. Con una cuota de 27,10 por 100.

Inscrito al tomo 1.366, libro 104, folio 28, finca número 6.971.

Valorado en 7.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido el presente en Toledo a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.783-3.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 0558/1989, promovidos por don Fernando Bosch Melis, en nombre de doña María Teresa Alemany Simó, contra don José Rosa Gómez, doña Vera Rosa Alemany y doña Pilar Rosa Rosa Alemany, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Lote primero:

Pedazo de terreno seco, con monte bajo y pinos, en término de Yátova, partida de la Cueva Mora o Quebrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 154, finca 2.559. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.120.000 pesetas.

Lote segundo:

Parcela de terreno término de Yátova, partida Cueva Mora o Quebrados, seco con olivos. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 155, finca 2.560. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 760.000 pesetas.

Lote tercero:

Casa sita en Yátova, Onésimo Redondo, 7, con planta baja, cambra, corral cubierto y descubierto. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 156, finca 2.682. Valorada a efectos de subasta en 2.512.000 pesetas.

Lote cuarto:

Seis hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra seco con algarrobos, término de Macastre, partida de la Calada. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 633, libro 19, folio 71, finca 581. Valorada a efectos de subasta en 121.600 pesetas.

Lote quinto:

24 áreas y 93 centiáreas de tierra seco dividida en cinco quinchas contiguas, término de Yátova, partida del Aguasal. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 157, finca 658. Valorada a efectos de subasta en 45.600 pesetas.

Lote sexto:

Doce hanegadas de tierra seco viña, término de Yátova, partida de Aguasal. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 660, libro 21, folio 158, finca 660. Valorada a efectos de subasta en 228.000 pesetas.

Lote séptimo:

49 áreas 86 centiáreas, seco con olivos y algarrobos, término de Yátova, partida del Molino. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 159, finca 673. Valorada a efectos de subasta en 106.400 pesetas.

Lote octavo:

Mitad indivisa de cuatro hanegadas y tres cuartos, es decir, 39 áreas y 52 centiáreas de tierra huerta, en término de Yátova, partida de la Alberca. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 160, finca 674. Valorada a efectos de subasta en 258.400 pesetas.

Lote noveno:

Una hectárea 58 áreas y ocho centiáreas de tierra seco, monte en término de Yátova, partida de la Cardera o Piojar. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 161, finca 2.683. Valorada a efectos de subasta en 380.000 pesetas.

Lote décimo:

Seis áreas 24 centiáreas de tierra huerta en término de Yátova, partida Macix. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 163, finca 2.685. Valorada a efectos de subasta en 22.800 pesetas.

Lote undécimo:

Una hanegada, o sea, 8 áreas 32 centiáreas de tierra huerta, con un olivo en el margen, término de Yátova, partida del Macix. Inscrita la hipoteca en el Registro de Chiva, tomo 602, libro 21, folio 164, finca

2.685 bis. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 53.200 pesetas.

Se han señalado los días 7 de mayo, 4 de junio y 1 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que no se les pueda notificar dichos señalamientos de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1992.—El Magistrado, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—1.757-3.



Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 1992, página 7404, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Se han señalado los días 22 de abril, 15 de mayo y 10 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas...», debe decir: «Se han señalado los días 22 de abril, 18 de mayo y 10 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas...». I.134-10 CO.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el 00340/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Casado, y doña Zulema López Garzón, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes, en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 3 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licita-

dores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán, en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda sita en la calle Navas de Tolosa, número 3, piso 1.º, letra A, de Valladolid, que se encontraba acogida a los derechos y deberes de las viviendas de promoción pública, formando parte del grupo denominado 1.º de Octubre, cuyo número de expediente, es el VA-6.250, siendo la fecha de su calificación definitiva, el 20 de mayo de 1964, y que actualmente se la considera libre. Tiene una superficie construida de 74,96 metros cuadrados. Linda: Derecha, fachada principal; izquierda, fachada posterior de la casa; fondo, fachada lateral; y frente, con la vivienda letra B, de la misma planta, separada por la medianera y la caja de escalera. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.654-D.

★

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1991-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Domínguez Izquierdo, ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 de referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de junio de 1992, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca rústica.-Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Alto de la Vega», Ayuntamientos de Salvador y Muriel de Zapardiel; es la finca número 37 del polígono 6 del plano general, que linda: Norte, con las números 28 y 29, de Julián Alonso y Ayuntamiento de Salvador, camino de la Vuelta y arroyo de los Juncos; sur, con los números 15, 38 y 39, de Jesús Vivas y otros, zona excluida y línea divisoria del término de Muriel de Zapardiel; este, con los números 18, 19-2 y 20, de Felisa Izquierdo y otros, arroyo de los Hoyos, que corta la finca, senda del Galgo, senda de la Codorniz y arroyo de la Noria, y oeste, con la número 36, de Paulino Alonso, senda de los Patos, que la separa de los números 30 y 34, y camino de la Derecha. Tiene una extensión superficial de 61 hectáreas 50 áreas y 77 centiáreas.

De las 61 hectáreas 50 áreas y 77 centiáreas de superficie total de esta finca, 57 hectáreas 9 áreas con 52 centiáreas corresponden al término municipal de Salvador y las 4 hectáreas 41 áreas y 25 centiáreas restantes pertenecen al término municipal de Muriel de Zapardiel.

La parte de finca correspondiente al término de Salvador está inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.872, libro 61, folio 103, finca número 4.978. Y la parte de finca correspondiente al término de Muriel, está inscrita igualmente en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.871, libro 70, folio 103, finca número 5.264.

Tasadas las fincas hipotecadas, a efectos de subasta, en 49.261.600 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-2.009-3.

VITIGUDINO

Edicto

La Juez de Primera Instancia de Vitigudino hace saber que en el juicio ejecutivo seguido al número 47/1990, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, números 8 y 10, representado por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Delfino Hernández Vicente y doña María Visitación Alonso Alonso, cónyuges, vecinos de Aldehuela de Yeltes (Salamanca); ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo próximo, en su caso, por segunda, el día 28 de mayo próximo, y por tercera, el día 23 de junio siguiente, siempre a las once treinta horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio de remate.

Bienes que se subastan

Urbana.-Vivienda de 125 metros cuadrados, sita en esta ciudad, calle Cristo de la Laguna, número 11, valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vitigudino a 13 de febrero de 1992.-La Juez.-El Secretario.-1.716-3.

VITORIA

Cédula de citación

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 99/1992, sobre lesiones y daños en accidente, se ha acordado citar de comparecencia ante el mismo, sito en la calle Olaguibel, 15, 3.ª planta, el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, a Oscar Joao Gamboa Martins Nave y a Manuel Oliveira Marques Santos, en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, a fin de recibirles declaración sobre los hechos causantes con motivo del accidente de tráfico ocurrido en fecha 1 de febrero de 1992 en el kilómetro 13 de la carretera N-240, término de Villarreal (Alava), entre los vehículos matrículas BQ 86-93 y SS-3301-V.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a Oscar Joao Gamboa Martins Nave y Manuel Oliveira Marques Santos, al no tener domicilio conocido en España, expido la presente en Vitoria a 17 de marzo de 1992.-El Secretario, José Luis García Roig.-4.649-E.

VIVERO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vivero (Lugo), que en este Juzgado, y bajo el número 294/91 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Cuba Rodríguez, en nombre y representación de doña María Dolores Rodríguez Pérez, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don José Manuel Fernández Rodríguez, mayor de edad, viudo, con documento nacional de identidad número 71.858.834, con último domicilio en San Ciprián (Cervo), de esta provincia, del que se ausentó el 25 de diciembre de 1989, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vivero a 3 de enero de 1992.-La Juez.-3.351-D. 1.ª 2-4-1992

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 602/1991, promovido por don Pedro Bailón Alonso, contra doña Mercedes Broto Urbán y don Pablo Maza Monesma, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 8 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave almacén y terreno, en término de Callén (Huesca), partida Dembas, de 59 áreas 19 centiáreas de superficie total, de la cual ocupa la nave-almacén 520 metros cuadrados, y es de solo planta baja. Linderos perimetrales del conjunto: Norte, camino de Tramaced; este, carretera de Granen; sur, don Celedonio Bailo, y oeste, cabañera. Inscrita al tomo 1.668, folio 1, finca número 513-N. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Huesca, tomo 1.668, libro 11 de Callén, al folio 3, finca 513, inscripción séptima. Valorado en 2.063.750 pesetas.

2. Campo en término de Callén (Huesca), partida Collados, de regadío y seco, de 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte y este, carretera; sur, don Rafael Til y don Gregorio Sánchez, y oeste, azarbe. Inscrito al tomo 1.503, folio 32, finca número 175. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2 inscripción al tomo 1.563, libro 10 de Callén, al folio 51, finca número 175, inscripción quince. Valorado en 6.191.250 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1992.—El Juez.—El Secretario.—1.774-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el expediente número 228/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima» (IMAGSA), con domicilio en esta ciudad, camino

Miralbueno, 75, y dedicada a comercialización y fabricación de carpintería industrial de madera, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Juan de Ernesto y Corral, don Nicasio Ruiz Anglada y a la Acreedora «Ingrasola», con un activo de 2.236.143.644 pesetas, y un pasivo de 1.695.261.952 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.347-D.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1452/1991 promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Elena Victoria Ariño Moneva en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de que quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Número 399.—La vivienda o piso tercero A, de la escalera derecha de la casa número 8 de la calle Luis Vives, de Zaragoza, de 125 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 3.718, folio 65, finca número 19.009 del Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—3.499-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27-56-91, instruida contra el C.L. Francisco Carneiro Tejera por un presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 27 de noviembre de 1991.

Melilla, 3 de febrero de 1992.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—861-F.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/48/90, instruido al soldado Nayim Amar Said por presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1990.

Melilla, 7 de febrero de 1992.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—858-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Jiménez García, hijo de José y de Lucía, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de profesión Jornalero, nacido el día 3 de febrero de 1970; procesado en las diligencias preparatorias número 53/42/90 por presunto delito de deserción, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1992.—El Comandante Auditor Secretario Relator.—843-F.

★

Don Pedro Serrano Alférez, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a la causa número 25/222/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Marcelino Márquez Ruivo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 20 de febrero de 1992.—El Secretario Relator, Pedro Serrano Alférez.—810-F.

★

Santiago Vilagines Fernández, hijo de Antonio y de Rosalía, nacido el 2 de enero de 1970 en La Coruña, con DNI número 46.054.204, con últimos domicilios conocidos en Gran Vía, 1.040, de Barcelona, y polígono Gornal, bloque 11, 5.ª-3.ª, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a quien se instruye por este Tribunal diligencias preparatorias número 19/6/90 por un presunto delito de deserción, en las que se tiene acordada la prisión preventiva; deberá comparecer ante dicho Tribunal, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Capitán Secretario Relator, Miguel Cámara López.—817-F.